

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**CONVENIO de Coordinación para la implementación del Proyecto de Innovación en el marco del Programa Escuelas de Calidad, denominado Proyecto Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango, incluido dentro del diverso Proyecto de Innovación denominado Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y dicha entidad federativa.**

---

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, DENOMINADO PROYECTO "INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA BÁSICO DE MEJORA EDUCATIVA EN DURANGO", INCLUIDO DENTRO DEL DIVERSO PROYECTO DE INNOVACIÓN DENOMINADO "ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO E IMPULSO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN ESTATALES PARA LA REFORMA EDUCATIVA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR LA MAESTRA ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASISTIDA POR EL PROF. GERMÁN CERVANTES AYALA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y POR EL MAESTRO PEDRO VELASCO SODI, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, ASISTIDO POR EL PROFR. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LA C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA, SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, EL ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Y EL Q.F.B. JOSÉ ELPIDIO RIVAS JURADO, SUBSECRETARIO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1.- El Gobierno de la República impulsó la reforma constitucional en materia educativa para fortalecer las políticas del sector y estimular el desarrollo social, político y económico de nuestro país; lograr una mayor eficiencia y eficacia en las actividades encomendadas al Sistema Educativo Nacional, y que éstas alcancen su mayor nivel de concreción en la escuela pública de educación básica.



2.- La reciente reforma educativa de orden constitucional y sus leyes secundarias, ubican el hecho de poner a la escuela en el centro de la política nacional para la educación básica, como una de las condiciones fundamentales para garantizar el funcionamiento regular del subsistema educativo. Esto implica reorganizar recursos, procesos y acciones para que la escuela constituya o consolide su autonomía de gestión y esté en posibilidades de cumplir el fin social que la propia ley le indica: que todas las personas, en ejercicio de su derecho a la educación, con el apoyo decidido de la propia escuela, logren aprender.

3.- "LA SEP" a través de la Subsecretaría de Educación Básica, impulsa la conjunción de esfuerzos hacia un Sistema Básico de Mejora Educativa con cuatro prioridades nacionales: mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, asegurar la retención de los educandos hasta la conclusión de sus estudios, asegurar la normalidad mínima en la operación del servicio educativo de todas las escuelas y fortalecer la convivencia. Para la atención de estas prioridades se ha definido un conjunto de condiciones básicas a consolidar en todas las entidades federativas, a saber: Asegurar el buen funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares y de Zona; fortalecer la Supervisión Escolar y la asesoría técnica a la escuela; desarrollar procesos de descarga administrativa a las escuelas y vigorizar la participación social.

4.- Con un enfoque de fortalecimiento del federalismo educativo, "LA SEP" ha definido una estrategia consistente en el apoyo decidido de las propuestas y proyectos que, teniendo su origen en el ámbito local, contribuyan a la mejor implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa. Para tales fines, se propuso apoyar esta propuesta centrada en la escuela desde el Programa Escuelas de Calidad, por lo que se sometió a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Nacional para Escuelas de Calidad", y dicho cuerpo colegiado, mediante el acuerdo 02.08.13S, tomado en la Cuadragésima Novena Sesión, Segunda Ordinaria del año 2013, determinó destinar la cantidad de \$352,324,008.00 (Trescientos Cincuenta y Dos Millones Trescientos Veinticuatro Mil Ocho Pesos, 00/100 M.N.) para el financiamiento del proyecto de innovación denominado: "Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa".

5.- "LA SEP" por conducto de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) publicó el 8 de noviembre de 2013 la Convocatoria para el impulso y financiamiento a proyectos de innovación estatales para la reforma educativa, alentando a todas las entidades federativas para que participasen proponiendo proyectos originales o en operación, que fueren susceptibles de financiamiento federal cuyo objetivo y enfoque estuviere encaminado a fortalecer el Sistema Básico de Mejora Educativa.

6.- Una vez publicada la convocatoria, las entidades federativas interesadas remitieron a la SEB sus propuestas de proyecto de innovación, suscritas por su Secretario de Educación u homólogo, con el fin de concursar por el financiamiento del diverso proyecto "Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa". Los proyectos propuestos fueron sometidos a un proceso de evaluación por un Comité Dictaminador Externo, integrado por la SEB para tal efecto, el cual analizó y determinó la procedencia de cada proyecto y emitió sus conclusiones el 20 de enero de 2014, y posteriormente, durante los meses de febrero y marzo del mismo año, se avocó a la elaboración de recomendaciones para su mejor implementación.

7.- Siendo la determinación de "LA SEP" a través de la SEB, que el proyecto de innovación denominado: "Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango", presentado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" sea susceptible de financiamiento, dentro del diverso proyecto de Innovación: "Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa", lo anterior motiva la suscripción del presente convenio.

#### DECLARACIONES

##### I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que la Maestra Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 399, por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica, a la que le corresponde entre otras atribuciones: establecer los lineamientos para la planeación, seguimiento, evaluación y desarrollo de nuevos modelos de gestión institucional, centrados en la escuela, con la participación de las autoridades educativas

locales, de los sectores sociales involucrados en la educación y de las escuelas de educación inicial, especial y básica, en sus diferentes niveles y modalidades.

**I.4.-** Que para la celebración del presente convenio, cuenta con los recursos financieros necesarios, con cargo al patrimonio del fideicomiso denominado: "Fondo Nacional para Escuelas de Calidad", autorizados por su Comité Técnico, mediante Acuerdo No. 02.08.13S, en su Cuadragésima Novena Sesión, Segunda Ordinaria del año 2013, celebrada el 29 de julio del año 2013, con cargo a la clave presupuestaria: 11 310 000 2 0 01 00 016 S029 43902 1 1.

**I.5.-** Que el "Acuerdo número 703 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2013, dispone en su numeral 3.4, que el Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Nacional para Escuelas de Calidad" podrá autorizar y destinar recursos para proyectos de innovación relacionados con la autonomía de gestión de las escuelas, la mejora del logro educativo, la prevención de la deserción escolar, el establecimiento de la normalidad mínima en las escuelas, el desarrollo de la capacidad y competencias técnicas para supervisores/as escolares, e integrantes de Consejos Técnicos Escolares y de Zona, personal directivo y docente, y madres y padres de familia o tutores; y de la asistencia técnica a las escuelas y la descarga administrativa.

**I.6.-** Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 122, Piso 8, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

## **II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

**II.1.-** Que el Estado de Durango, es una entidad federativa, libre y soberana con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción primera, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**II.2.-** Que el C.P. Jorge Herrera Caldera es el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, conforme al Bando solemne por el cual se declara válida y legítima la elección de Gobernador, celebrada el 4 de julio de 2010; siendo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, número 6, Tomo CCXXIII el 11 de septiembre de 2010, quien tiene las facultades amplias y suficientes para celebrar el presente Convenio de conformidad con lo establecido por el artículo 98 fracciones XII y XXXVIII de la Constitución Política del Estado de Durango, 1 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

**II.3.-** Que el Secretario General de Gobierno, Profr. Jaime Fernández Saracho, quien acredita su personalidad con nombramiento expedido a su favor por el titular del poder ejecutivo con fecha 7 de febrero de 2012 y el cual asiste en este acto al Gobernador del Estado, en atención a lo establecido por los artículos 99 de la Constitución Política del Estado de Durango, 1, 28 fracción I y 29 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, quien tiene facultades amplias y suficientes para celebrar el presente convenio.

**II.4.-** Que la Secretaria de Finanzas y de Administración, C.P. María Cristina Díaz Herrera, quien acredita su personalidad con nombramiento expedido a su favor por el titular del poder ejecutivo con fecha 10 de agosto de 2012, por lo tanto, cuenta con capacidad jurídica para suscribir el presente acuerdo de voluntades, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**II.5.-** Que el Secretario de Educación del Estado de Durango, el C. Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela, quien acredita su personalidad con nombramiento expedido a su favor, por el titular del poder ejecutivo con fecha 4 de enero de 2014, y el cual asiste en este acto al Gobernador del Estado, en atención a lo establecido a los artículos 99 de la Constitución Política del Estado de Durango, 1, 28 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, quien tienen facultades amplias para intervenir en el presente convenio.

**II.6.-** Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación del Programa Escuelas de Calidad, específicamente en cuanto a proyectos de innovación que se susciten en el marco de dicho programa, ajustándose a lo establecido en "Acuerdo número 703 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2013, así como a las futuras Reglas de Operación bajo las cuales se rija el Programa Escuelas de Calidad durante la vigencia del presente convenio, en lo sucesivo las Reglas.

**II.7.-** Que cuenta con los recursos humanos y materiales para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere mediante el presente convenio.

**II.8.-** Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calle Independencia No. 135 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, en el Estado de Durango.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo el desarrollo y operación del Proyecto de Innovación del Programa Escuelas de Calidad denominado "Innovación para el Fortalecimiento del Sistema

Básico de Mejora Educativa en Durango", dentro del diverso Proyecto de Innovación "Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa", ambas partes acuerdan suscribir el presente instrumento de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Es objeto del presente convenio, establecer las bases de coordinación entre "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de unir experiencia esfuerzos y recursos para llevar a cabo el desarrollo y operación del Proyecto de Innovación del Programa Escuelas de Calidad denominado "Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango", dentro del diverso Proyecto de Innovación "Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa", en lo sucesivo el Proyecto, en el Estado de Durango, de conformidad con lo establecido en su Anexo de Ejecución, el cual suscrito por ambas forma parte integrante del presente instrumento.

**SEGUNDA.-** "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan coordinarse para desarrollar, operar, aportar y administrar, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo y operación del Proyecto, ajustándose a lo establecido en el presente convenio, su Anexo de Ejecución y las Reglas en todo y cuanto resulten aplicables.

**TERCERA.-** "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este instrumento se compromete a:

**A).-** Aportar a la subcuenta identificada como específica para el Proyecto del "Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad" de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en la disponibilidad de recursos específicos del "Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad", la cantidad de \$30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.), para que sea destinada exclusivamente a desarrollar, operar y administrar el Proyecto, en función de los términos descritos en el Anexo de Ejecución del presente Convenio.

Para la transferencia de los recursos federales "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá acreditar ante la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de "LA SEP", por conducto de la Dirección General Adjunta de Gestión, la existencia de la subcuenta específica para su depósito.

**B).-** Recibir el Programa Operativo Anual (POA) que presente "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la realización del Proyecto, una vez que haya sido validado por el Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad.

**C).-** Supervisar y evaluar las actividades que lleve a cabo "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el desarrollo, operación y administración del Proyecto, ajustándose a lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución y las Reglas;

**D).-** Proporcionar toda la información, documentación y asesoría técnica que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" le requiera para la ejecución del Proyecto;

**E).-** Coordinar esfuerzos con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para lograr la participación de otras dependencias y organizaciones federales y estatales, con base en las necesidades del Proyecto, y

**F).-** Las demás actividades necesarias para el eficiente desarrollo, operación y administración del Proyecto que acuerde previamente por escrito con "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**CUARTA.-** Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a:

**A).-** Realizar la apertura de una subcuenta específica para la recepción de los recursos públicos del Proyecto, dentro del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad correspondiente. El ejercicio del gasto podrá operarse exclusivamente desde esta subcuenta, en el supuesto de que los recursos depositados en ella para el desarrollo, operación y administración del Proyecto sean trasladados o depositados en alguna otra cuenta o subcuenta "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá notificarlo a Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de "LA SEP", por conducto de la Dirección General Adjunta de Gestión, indicando puntualmente la institución bancaria y número de cuenta o subcuenta;

**B).-** Entregar a "LA SEP" el recibo respectivo de los recursos públicos que ésta le aporte, en los términos que establezca la normatividad aplicable;

**C).-** Destinar los recursos públicos que le aporte "LA SEP" exclusivamente para el desarrollo, operación y administración del Proyecto, de conformidad con lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución, las Reglas y la normatividad aplicable a nivel estatal, atendiendo a las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos y a las acciones de disciplina presupuestal, que en su caso sean emitidas por su Administración Pública;

El Comité Técnico Estatal determinará los mecanismos para garantizar que el ejercicio de los recursos públicos se apegue a lo dispuesto en el párrafo anterior.

**D).-** Administrar los recursos públicos que le aporte "LA SEP" mediante un procedimiento que permita diferenciar los recursos de origen federal de cualquier recurso de origen estatal;

**E).-** Desarrollar, operar y administrar el Proyecto, ajustándose a lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución y las Reglas;

**F).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original comprobatoria de la aplicación y ejercicio de los recursos que le aporte “LA SEP”, debiendo remitirle copia de la misma, en caso de que ésta se lo requiera;**

**G).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para el desarrollo, operación y administración del Proyecto;**

**H).- Elaborar de manera trimestral el informe técnico y financiero previsto para el Proyecto y remitirlo a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, el cual deberá contener como mínimo los siguientes elementos:**

- Propósitos y metas estimados y alcanzados en el Proyecto.
- Descripción de las actividades sustantivas realizadas durante el periodo que se informa.
- El estado que guardan las finanzas de la subcuenta federal.

Los informes financieros deberán acreditar la aplicación de los recursos públicos aportados y la de los productos que éstos hayan generado, con el fin de verificar la correcta aplicación de los mismos.

**I).- Promover la difusión del Proyecto y otorgar las facilidades necesarias para su desarrollo, operación y administración;**

**J).- Coordinarse con el responsable que designe “LA SEP” y otorgarle las facilidades que requiera para llevar a cabo el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento de este convenio;**

**K).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este instrumento;**

**L).- Reintegrar al “Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” los recursos públicos federales aportados al Proyecto que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución, las Reglas y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables;**

**M).- Reintegrar al “Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” los recursos públicos federales aportados al Proyecto que no sean ejercidos dentro del plazo previsto para ello, de conformidad con lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución, las Reglas y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables. En ningún caso, “LA SEP” otorgará prórrogas para el ejercicio y/o comprobación de estos recursos.**

**N).- Promover la continuidad de los docentes y directivos en las escuelas donde se desarrolle el Proyecto durante su operación.**

**O).- Ratificar por oficio a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, los datos del responsable estatal del Proyecto;**

**P).- Enviar a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP” el Programa Operativo Anual (POA) del Proyecto, una vez que haya sido validado por el Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad.**

**Q).- Presentar, a través del servidor público designado como responsable del Proyecto, ante el Comité Técnico de Educación Básica de la entidad federativa así como al Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad, la documentación comprobatoria del gasto conforme lo establezca la normatividad aplicable en la materia a nivel estatal, con el propósito de garantizar que se cumpla con los requisitos fiscales y administrativos procedentes, así como con la transparencia y rendición de cuentas;**

**R).- Integrar y enviar a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, en su caso, la base de datos de las escuelas beneficiadas por el Proyecto;**

**S).- Realizar las acciones necesarias para la incorporación, establecimiento, implementación y seguimiento del Proyecto en el Sistema Educativo del Estado de Durango, y**

**T).- Las demás actividades que resulten necesarias para el eficiente desarrollo, operación y administración del Proyecto que acuerde previamente y por escrito con “LA SEP”.**

**QUINTA.-** Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento técnico de las actividades materia del presente convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, las partes acuerdan designar a:

Por “LA SEP”: Al Titular de la Dirección General Adjunta de Gestión de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, como responsable, quien en el ámbito de su competencia deberá de vigilar el correcto cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contraídas por virtud del presente instrumento, así como recibir los informes respectivos, siendo responsable de los hechos y acciones que ordene, así como de las decisiones que tome y las autorizaciones que otorgue respecto de este convenio.

Por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: A la C. Mtra. María Rosenda Soriano Favela, Coordinadora Estatal del Proyecto como responsable, quien en el ámbito de su competencia deberá de vigilar el correcto cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contraídas por virtud del presente instrumento, así como de remitir los informes respectivos, siendo responsable de los hechos y acciones que ordene, así como de las decisiones que tome y las autorizaciones que otorgue respecto de este convenio.

**SEXTA.-** Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los responsables designados en la cláusula QUINTA.

**SÉPTIMA.-** Los recursos públicos federales aportados para la ejecución del Proyecto, serán utilizados exclusivamente por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” al 100% (cien por ciento) para el desarrollo del mismo, conforme a las determinaciones contenidas en el Anexo de Ejecución del presente convenio.

**OCTAVA.-** “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” convienen que la titularidad de derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial, que resulten de las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, serán propiedad de la parte que las hayan producido; pero en caso de que sean producto de un trabajo conjunto, ambas compartirán la titularidad de los derechos, de conformidad con lo que establecen las leyes en materia de propiedad intelectual, debiendo otorgar, en su caso, los créditos correspondientes a las personas que intervengan en su producción.

**NOVENA.-** En todos los casos que ello resulte procedente, los recursos públicos federales aportados deberán ser reintegrados al “Fideicomiso 14780-8 Fondo Nacional para Escuelas de Calidad”, y el apoyo técnico podrá ser suspendido, en caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

- I. Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este instrumento;
- II. Exista un retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite “LA SEP”, y/o
- III. Cuando “EL GOBIERNO DEL ESTADO” opere unilateralmente el Proyecto o incumpla con sus obligaciones establecidas en este instrumento.

**DÉCIMA.-** Las partes convienen que el personal asignado por cada una para la realización del objeto del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad civil o laboral por este concepto y, en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

**DÉCIMA PRIMERA.-** “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para fomentar la transparencia del Proyecto, en la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquiera para su operación, en medios masivos electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier índole, deberán incluir la siguiente leyenda:

“Este proyecto es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Proyecto. Quien haga uso indebido de los recursos de este proyecto deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo conforme al objeto del Proyecto y las obligaciones previstas para “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en este instrumento; así como a las disposiciones, administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

**DÉCIMA TERCERA.-** El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma y hasta el día 30 de septiembre de 2016. Podrá ser modificado o adicionado por escrito de mutuo acuerdo por las partes, en el entendido de que dichas modificaciones o adiciones obligarán a las partes a partir de la fecha de firma del instrumento correspondiente.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá solicitar por escrito que se extienda la duración del presente convenio al Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” el cual, para tal efecto, atenderá a los resultados obtenidos por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en las evaluaciones que efectúe “LA SEP” sobre los resultados obtenidos por el Proyecto, la comprobación de los recursos ejercidos y el cumplimiento del Anexo de Ejecución.

**DÉCIMA CUARTA.-** El presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito a su contraparte con 20 (veinte) días naturales de anticipación. En este caso, las partes tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente instrumento se desarrollen hasta su total conclusión.

**DÉCIMA QUINTA.-** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

**DÉCIMA SEXTA.-** Las partes acuerdan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia en la interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, serán resueltas por ambas partes.

En caso de que no se llegare a un acuerdo entre las partes, las mismas aceptan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día 1 de julio de 2014.- Por la SEP: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Gestión e

Innovación Educativa, **Germán Cervantes Ayala**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Gestión, **Pedro Velasco Sodi**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Durango, **Jorge Herrera Caldera**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jaime Fernández Saracho**.- Rúbrica.- La Secretaría de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación en el Estado, **Héctor Eduardo Vela Valenzuela**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Servicios Educativos, **José Elpidio Rivas Jurado**.- Rúbrica.

**ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD DENOMINADO “INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA BÁSICO DE MEJORA EDUCATIVA EN DURANGO”, INCLUIDO DENTRO DEL DIVERSO PROYECTO DE INNOVACIÓN DENOMINADO “ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO E IMPULSO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN ESTATALES PARA LA REFORMA EDUCATIVA”; SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SEP Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.**

## **I. ANTECEDENTES**

- 1.1** Como se indica en el Convenio de Coordinación respecto del cual se suscribe el presente Anexo Técnico, el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” mediante el Acuerdo 02.08.13S aprobó el financiamiento del Proyecto de Innovación “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”.
- 1.2** Dentro del Proyecto de Innovación antes citado, se incluye el diverso Proyecto de Innovación denominado “Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango”, el cual será ejecutado por el Estado de Durango dentro del marco del Programa Escuelas de Calidad (PEC).
- 1.3** El presente Anexo Técnico detalla los objetivos, cobertura, líneas de intervención, acciones y productos que deberán cumplirse en la ejecución del Proyecto de Innovación estatal, así como el seguimiento que se dará a su avance por LA SEP y los plazos y condiciones a los que estará sujeta la ministración del recurso necesario para su práctica y conclusión.

## **II. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo General**

El Proyecto de Innovación “Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango”, tiene como objeto contribuir a incrementar el logro educativo de lectura, escritura y matemáticas de los alumnos de las escuelas multigrado de educación básica, a través de la innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa, para lograr una educación de calidad, equidad y pertinencia en el Estado de Durango.

### **2.1 Objetivos Específicos**

Aunado al cumplimiento de la finalidad antes señalada, el Proyecto de Innovación cumplirá los siguientes propósitos:

- a)** Realizar procesos de innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa y del servicio de asistencia técnica a la escuela para garantizar el cumplimiento de los rasgos de la normalidad mínima.
- b)** Diseñar un modelo de acompañamiento, seguimiento y descarga administrativa en las escuelas de educación básica multigrado, para contribuir al desarrollo de condiciones institucionales de impulso a la autonomía de gestión y elevar la calidad educativa.
- c)** Impulsar la participación social de todas las figuras educativas, para fortalecer los contenidos de español y matemáticas en las escuelas de educación básica multigrado con los resultados de logro educativo más bajos.
- d)** Evaluar el logro académico de los alumnos de escuelas de educación básica multigrado, en las asignaturas del currículum, en lectura y escritura, para identificar los contenidos a nivelar y contribuir a poner alto al rezago educativo.

## **III. COBERTURA**

### **3.1 Población objetivo**

La población objetivo del Proyecto de “Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango” consiste en atender de manera preferente 1,450 escuelas públicas de educación básica multigrado, las cuales se circunscriben dentro de la población objetivo prevista por el Acuerdo número 703 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad en su numeral 3.2 y que consiste en escuelas de educación básica en todos sus niveles y modalidades.

### 3.2 Criterios de focalización

El Proyecto de “Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango” atenderá particularmente escuelas multigrado de educación básica, con bajos niveles de logro educativo y/o altos niveles de deserción ubicadas en comunidades vulnerables y con bajos índices de desarrollo humano, consideradas de muy alto, alto y medio grado de marginación. Docentes que atienden grupos multigrado y alumnos de todos los grados y niveles educativos con bajos logro académico, ubicados en las escuelas multigrado de educación básica. Ello, de conformidad con lo previsto por la Base III de la Convocatoria para el Impulso y Financiamiento a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, la cual dispone expresamente que: “Los proyectos deberán estar enfocados a fortalecer la educación básica en el marco de la actual Reforma Educativa y del Sistema Básico de Mejora Educativa”.

Asimismo, en apego a lo ordenado por el numeral 3.2 del Acuerdo numero 703 antes señalado, conforme al cual, la aplicación del PEC debe tener especial énfasis en las escuelas públicas que: a) Presenten bajos niveles de logro educativo, altos índices de deserción escolar y se ubiquen en localidades de alta y muy alta marginación o presenten otros indicadores educativos desfavorables, y/o b) Estén ubicadas en municipios y localidades donde opera el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

## IV. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN Y ACCIONES

En apego a lo dispuesto por la cláusula CUARTA del Convenio de Coordinación celebrado para la implementación del Proyecto de “Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango” y con motivo de la ejecución de éste, la entidad federativa efectuará las siguientes líneas de intervención y acciones:

### JUNIO 2014

Evaluación de los aprendizajes

#### Acciones

- Integrar comités para la elaboración de instrumentos de evaluación del logro educativo en asignaturas, lectura y escritura, por grados.
- Realizar taller de construcción de reactivos y pruebas de medición.

### JULIO 2014

Evaluación de los aprendizajes

- Aplicar examen estatal a los alumnos multigrado, para identificar el perfil de logro en los aprendizajes de lectura, escritura y asignaturas, por grado escolar.

### AGOSTO 2014

Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa

- Diseñar propuestas curriculares para regularización de aprendizajes en cada grado de escuelas multigrado de educación básica.
- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Reunión con supervisores multigrado para la presentación de propuestas curriculares y cuadernillos para nivelación de aprendizajes.

Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa

- Implementar procesos de evaluación que permitan identificar la problemática que viven las escuelas de educación básica en la implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa.
- Reuniones con el equipo técnico estatal para la construcción de un instrumento de evaluación del Sistema Básico de Mejora Educativa.

Implementación de un sistema de descarga administrativa

- Elaborar un manual de trabajo para el supervisor multigrado.
- Dar a conocer ruta crítica para elaboración de Manual del Supervisor Multigrado.
- Elaborar un manual de procedimientos de descarga administrativa en las escuelas multigrado.
- Dar a conocer ruta crítica para elaboración de Manual de procedimientos de descarga administrativa para Multigrado.

- Construir indicadores de evaluación de la supervisión en escuelas multigrado.
- Reunión con equipo técnico estatal para la construcción de indicadores de evaluación de la supervisión en escuelas multigrado.
- Integrar figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Informar a los supervisores de multigrado de la estrategia de integración de figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.

#### Evaluación de los aprendizajes

- Reunión con supervisores multigrado para analizar los resultados de las evaluaciones y generar acciones de mejora.
- Elaborar material impreso para difusión y capacitación a los Consejos Técnicos Escolares en los contenidos educativos más bajos de acuerdo a evaluación estatal.

#### Planeación didáctica multigrado

- Investigar acerca del nivel que guarda la planeación didáctica en las escuelas multigrado.
- Diseño de instrumentos de investigación del nivel que guarda la planeación didáctica multigrado en las escuelas proyectadas.

#### Participación social en comunidades de aprendizaje

- Atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas más débiles en los alumnos de educación básica.
- Elaboración de un catálogo de unidades de menor dominio en lectura, escritura y matemáticas para nivelar por escuela multigrado, a partir de la evaluación estatal aplicada.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

### **SEPTIEMBRE 2014**

#### Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora

- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Distribución de los cuadernillos por zona escolar.

#### Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa

- Aplicar instrumento de seguimiento a los rasgos de la normalidad mínima escolar en coordinación con los padres de familia.
- Diseño de instrumento para seguimiento de los rasgos de la normalidad mínima en las escuelas multigrado.

#### Implementación de un sistema de descarga administrativa

- Elaborar un Manual de trabajo para el supervisor multigrado.
- Elaborar Manual del supervisor multigrado.
- Elaborar un Manual de procedimientos de descarga administrativa en las escuelas multigrado.
- Elaborar Manual de procedimientos de descarga administrativa para escuelas multigrado.
- Integrar figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.

#### Planeación didáctica multigrado

- Investigar acerca del nivel que guarda la planeación didáctica en las escuelas multigrado.
- Piloteo de instrumentos de evaluación al nivel que guarda la planeación.

**Participación social en comunidades de aprendizaje**

- Atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas más débiles en los alumnos de educación básica.
- Elaboración de un catálogo de unidades de menor dominio en lectura, escritura y matemáticas para nivelar por escuela multigrado, a partir de la evaluación estatal aplicada.
- Acompañamiento en la "Estrategia aprender a aprender en relación tutora" respecto las unidades de menor dominio en las escuelas.
- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Integración de colectivos regionales de educación básica por comunidades.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Involucrar a los Consejos Técnicos Escolares Multigrado en el establecimiento de redes de Tutoría involucrando a los padres de familia.
- Capacitación a Prestadores de Servicio Social respecto al Catálogo de unidades de menor dominio en lectura, escritura, matemáticas y resto de asignaturas.
- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.
- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender" a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Acompañamiento in situ a intercambios internivel y escuela, para garantizar la apropiación, aplicación y consolidación de los temas de estudio.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

**OCTUBRE 2014****Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa**

- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Nivelación de logro educativo en alumnos con rezago de escuelas multigrado con el auxilio de los cuadernillos.

**Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa**

- Aplicar instrumento de seguimiento a los rasgos de la normalidad mínima escolar en coordinación con los padres de familia.
- Piloteo y ajustes de instrumento para seguimiento de los rasgos de la normalidad mínima.

**Implementación de un sistema de descarga administrativa**

- Elaborar un manual de trabajo para el supervisor multigrado.
- Elaborar Manual del supervisor multigrado.
- Elaborar un manual de procedimientos de descarga administrativa en las escuelas multigrado.
- Elaborar Manual de procedimientos de descarga administrativa para escuelas multigrado.
- Integrar figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.

**Planeación didáctica multigrado**

- Investigar acerca del nivel que guarda la planeación didáctica en las escuelas multigrado.

- Análisis de la información del instrumento de evaluación al nivel que guarda la planeación didáctica multigrado aplicado.

#### Participación social en comunidades de aprendizaje

- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Integración de colectivos regionales de educación básica por comunidades.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Involucrar a los Consejos Técnicos Escolares Multigrado en el establecimiento de redes de Tutoría involucrando a los padres de familia.
- Capacitación a Prestadores de Servicio Social respecto al Catálogo de unidades de menor dominio en lectura, escritura, matemáticas y resto de asignaturas.
- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.
- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender " a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Acompañamiento in situ a intercambios internivel y escuela, para garantizar la apropiación, aplicación y consolidación de los temas de estudio.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Trabajo con alumnos de educación básica para promover el desarrollo de la Comunidad de Aprendizaje en diferentes regiones.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

#### Informes financieros

Entrega de primer informe de avance financiero.

Entrega de primer informe de avance técnico

#### NOVIEMBRE 2014

- Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa.
- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Nivelación de logro educativo en alumnos con rezago de escuelas multigrado con el auxilio de los cuadernillos.
- Establecer estrategias de vinculación con los Consejos Escolares de Participación Social para el seguimiento a los rasgos de la normalidad mínima escolar.
- Reunión con supervisores acerca de la normalidad mínima y los Consejos Escolares de Participación Social
- Elaboración y distribución de un folleto informativo para orientar a los padres de familia sobre su contribución para lograr la normalidad mínima escolar.

#### Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa

- Implementar procesos de evaluación que permitan identificar la problemática que viven las escuelas de educación básica en la implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa.
- Piloteo del Instrumento de evaluación del Sistema Básico de Mejora Educativa en una muestra de escuelas.

- Aplicar instrumento de seguimiento a los rasgos de la normalidad mínima escolar en coordinación con los padres de familia.
- Aplicación del Instrumento de seguimiento a los rasgos de la normalidad mínima escolar en la totalidad de las escuelas multigrado proyectadas.

#### Implementación de un sistema de descarga administrativa

- Elaborar un manual de trabajo para el supervisor multigrado.
- Impresión de manuales del supervisor multigrado.
- Elaborar un manual de procedimientos de descarga administrativa en las escuelas multigrado.
- Impresión de manuales de procedimientos de descarga administrativa para escuelas multigrado.
- Diseñar una plataforma informática que permita dar seguimiento y evaluación a las actividades de la supervisión escolar.
- Integrar figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Capacitar y acompañar a las figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.

#### Evaluación de los aprendizajes

- Elaborar material impreso para difusión y capacitación a los Consejos Técnicos Escolares en los contenidos educativos más bajos de acuerdo a evaluación estatal.

#### Planeación didáctica multigrado

- Investigar acerca del nivel que guarda la planeación didáctica en las escuelas multigrado.
- Informar a supervisores de multigrado los resultados de la evaluación del nivel que guarda la planeación didáctica multigrado.
- Elaborar una propuesta de adecuación curricular multigrado para la educación básica.
- Elaborar Propuesta de Adecuación Curricular Multigrado.

#### Participación social en comunidades de aprendizaje

- Atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas más débiles en los alumnos de educación básica.
- Acompañamiento en la "Estrategia aprender a aprender en relación tutora" respecto las unidades de menor dominio en las escuelas.
- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Involucrar a los Consejos Técnicos Escolares Multigrado en el establecimiento de redes de Tutoría involucrando a los padres de familia.
- Capacitación a Prestadores de Servicio Social respecto al Catálogo de unidades de menor dominio en lectura, escritura, matemáticas y resto de asignaturas.
- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.
- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender" a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Intercambios internivel en los que se ponga en práctica la relación tutora entre docentes, alumnos y padres de familia.
- Acompañamiento in situ a intercambios internivel y escuela, para garantizar la apropiación, aplicación y consolidación de los temas de estudio.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.

- Trabajo con alumnos de educación básica para promover el desarrollo de la Comunidad de Aprendizaje en diferentes regiones.
- Sistematización y difusión de avances y resultados.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

## **DICIEMBRE 2014**

### Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora

- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Nivelación de logro educativo en alumnos con rezago de escuelas multigrado con el auxilio de los cuadernillos.
- Establecer estrategias de vinculación con los Consejos Escolares de Participación Social para el seguimiento a los rasgos de la normalidad mínima escolar.
- Elaboración y distribución de un folleto informativo para orientar a los padres de familia sobre su contribución para lograr la normalidad mínima escolar.

### Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa

- Aplicar instrumento de seguimiento a los rasgos de la normalidad mínima escolar en coordinación con los padres de familia.
- Análisis de resultados y elaboración de informe de la evaluación aplicada a los rasgos de la normalidad mínima.

### Implementación de un sistema de descarga administrativa

- Elaborar un manual de trabajo para el supervisor multigrado.
- Distribución de Manuales del supervisor multigrado.
- Elaborar un manual de procedimientos de descarga administrativa en las escuelas multigrado.
- Distribución de Manuales de procedimientos de descarga administrativa para escuelas multigrado.

### Participación social en comunidades de aprendizaje

- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.
- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender " a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Trabajo con alumnos de educación básica para promover el desarrollo de la Comunidad de Aprendizaje en diferentes regiones.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

## **ENERO 2015**

### Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora

- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Nivelación de logro educativo en alumnos con rezago de escuelas multigrado con el auxilio de los cuadernillos.
- Establecer estrategias de vinculación con los Consejos Escolares de Participación Social para el seguimiento a los rasgos de la normalidad mínima escolar.
- Elaboración y distribución de un folleto informativo para orientar a los padres de familia sobre su contribución para lograr la normalidad mínima escolar.

#### Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa

- Implementar procesos de evaluación que permitan identificar la problemática que viven las escuelas de educación básica en la implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa.
- Aplicación del Instrumento de evaluación del Sistema Básico de Mejora Educativa en el total de escuelas multigrado, docentes y supervisores.

#### Implementación de un sistema de descarga administrativa

- Diseñar una plataforma informática que permita dar seguimiento y evaluación a las actividades de la supervisión escolar.
- Integrar figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Capacitar y acompañar a las figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.

#### Evaluación de los aprendizajes

- Aplicar examen estatal a los alumnos multigrado, para identificar el perfil de logro en los aprendizajes de lectura, escritura y asignaturas, por grado escolar.

#### Planeación didáctica multigrado

- Elaborar una propuesta de adecuación curricular multigrado para la educación básica.
- Elaborar Propuesta de Adecuación Curricular Multigrado.

#### Participación social en comunidades de aprendizaje

- Atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas más débiles en los alumnos de educación básica.
- Acompañamiento en la "Estrategia aprender a aprender en relación tutora" respecto las unidades de menor dominio en las escuelas.
- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Involucrar a los Consejos Técnicos Escolares Multigrado en el establecimiento de redes de Tutoría involucrando a los padres de familia.
- Talleres de profesionalización y reflexión sobre la práctica de nivelación de aprendizajes a Prestadores de Servicio Social.
- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.
- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender " a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Acompañamiento in situ a intercambios internivel y escuela, para garantizar la apropiación, aplicación y consolidación de los temas de estudio.

- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Trabajo con alumnos de educación básica para promover el desarrollo de la Comunidad de Aprendizaje en diferentes regiones.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

**Informes**

Entrega de segundo informe de avance financiero.

Entrega de segundo informe de avance técnico.

**FEBRERO 2015**

Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora

- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Nivelación de logro educativo en alumnos con rezago de escuelas multigrado con el auxilio de los cuadernillos.

Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa

- Análisis de la evaluación realizada al Sistema Básico de Mejora Educativa y elaboración de informe.

Implementación de un sistema de descarga administrativa

- Capacitar al personal en el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa de las escuelas multigrado.

Evaluación de los aprendizajes

- Reunión con supervisores multigrado para analizar los resultados de las evaluaciones y generar acciones de mejora.
- Elaborar material impreso para difusión y capacitación a los Consejos Técnicos Escolares en los contenidos educativos más bajos de acuerdo a evaluación estatal.

Planeación didáctica multigrado

- Elaborar una propuesta de adecuación curricular multigrado para la educación básica.
- Distribución de Propuesta de Adecuación Curricular Multigrado.
- Capacitar a los docentes en el manejo de la metodología multigrado.
- Realización de talleres de planeación didáctica multigrado.

Participación social en comunidades de aprendizaje

- Atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas más débiles en los alumnos de educación básica.
- Análisis de resultados del acompañamiento en la "Estrategia aprender a aprender en relación tutora" para regionalizar estrategias de atención.
- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Involucrar a los Consejos Técnicos Escolares Multigrado en el establecimiento de redes de Tutoría involucrando a los padres de familia.
- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.

- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender" a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Acompañamiento in situ a intercambios internivel y escuela, para garantizar la apropiación, aplicación y consolidación de los temas de estudio.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Trabajo con alumnos de educación básica para promover el desarrollo de la Comunidad de Aprendizaje en diferentes regiones.
- Sistematización y difusión de avances y resultados.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

### **MARZO 2015**

#### **Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora**

- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Nivelación de logro educativo en alumnos con rezago de escuelas multigrado con el auxilio de los cuadernillos.

#### **Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa**

- Atender en coordinación con las autoridades educativas las problemáticas detectadas y que influyen en la implementación del sistema básico de mejora educativa.
- Informar a las autoridades educativas los resultados de la Evaluación al Sistema Básico de Mejora Educativa.

#### **Implementación de un sistema de descarga administrativa**

- Integrar figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Capacitar y acompañar a las figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Monitorear el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa en las escuelas multigrado.

#### **Planeación didáctica multigrado**

- Elaborar una propuesta de adecuación curricular multigrado para la educación básica.
- Monitorear la aplicación de la Propuesta de Adecuación Curricular Multigrado.
- Hacer el monitoreo y el seguimiento a la aplicación de la planeación didáctica multigrado.

#### **Participación social en comunidades de aprendizaje**

- Atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas más débiles en los alumnos de educación básica.
- Acompañamiento en la "Estrategia aprender a aprender en relación tutora" respecto las unidades de menor dominio en las escuelas.
- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Involucrar a los Consejos Técnicos Escolares Multigrado en el establecimiento de redes de Tutoría involucrando a los padres de familia.
- Talleres de profesionalización y reflexión sobre la práctica de nivelación de aprendizajes a Prestadores de Servicio Social.

- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.
- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender" a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Intercambios internivel en los que se ponga en práctica la relación tutora entre docentes, alumnos y padres de familia.
- Acompañamiento in situ a intercambios internivel y escuela, para garantizar la apropiación, aplicación y consolidación de los temas de estudio.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Trabajo con alumnos de educación básica para promover el desarrollo de la Comunidad de Aprendizaje en diferentes regiones.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

#### **ABRIL 2015**

##### **Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora**

- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Nivelación de logro educativo en alumnos con rezago de escuelas multigrado con el auxilio de los cuadernillos.

##### **Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa**

- Implementar procesos de evaluación que permitan identificar la problemática que viven las escuelas de educación básica en la implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa.
- Información de resultados de la evaluación al Sistema Básico de Mejora Educativa.
- Atender en coordinación con las autoridades educativas las problemáticas detectadas y que influyen en la implementación del sistema básico de mejora educativa.
- Delimitar acciones a realizar en cada escuela multigrado para implementar eficientemente el Sistema Básico de Mejora Educativa.
- Implementación, seguimiento y evaluación de estrategias por zona escolar de acuerdo a lo planeado.

##### **Implementación de un sistema de descarga administrativa**

- Monitorear el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa en las escuelas multigrado.

##### **Evaluación de los aprendizajes**

- Elaborar material impreso para difusión y capacitación a los Consejos Técnicos Escolares en los contenidos educativos más bajos de acuerdo a evaluación estatal.

##### **Planeación didáctica multigrado**

- Capacitar a los docentes en el manejo de la metodología multigrado.
- Realización de talleres de planeación didáctica multigrado.

##### **Participación social en comunidades de aprendizaje**

- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.

- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender" a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Trabajo con alumnos de educación básica para promover el desarrollo de la Comunidad de Aprendizaje en diferentes regiones.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

**Informes**

Entrega de segundo informe de avance financiero

Entrega de segundo informe de avance técnico

**MAYO 2015**

Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora

- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Nivelación de logro educativo en alumnos con rezago de escuelas multigrado con el auxilio de los cuadernillos.

Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa

- Atender en coordinación con las autoridades educativas las problemáticas detectadas y que influyen en la implementación del sistema básico de mejora educativa.
- Informar a las autoridades educativas los resultados de la Evaluación al Sistema Básico de Mejora Educativa.
- Delimitar acciones a realizar en cada escuela multigrado para implementar eficientemente el Sistema Básico de Mejora Educativa.
- Implementación, seguimiento y evaluación de estrategias por zona escolar de acuerdo a lo planeado.

Implementación de un sistema de descarga administrativa

- Integrar figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Capacitar y acompañar a las figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Monitorear el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa en las escuelas multigrado.

Planeación didáctica multigrado

- Elaborar una propuesta de adecuación curricular multigrado para la educación básica.
- Monitorear la aplicación de la Propuesta de Adecuación Curricular Multigrado.
- Hacer el monitoreo y el seguimiento a la aplicación de la planeación didáctica multigrado.

Participación social en comunidades de aprendizaje

- Atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas más débiles en los alumnos de educación básica.
- Acompañamiento en la "Estrategia aprender a aprender en relación tutora" respecto las unidades de menor dominio en las escuelas.
- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.

- Involucrar a los Consejos Técnicos Escolares Multigrado en el establecimiento de redes de Tutoría involucrando a los padres de familia.
- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.
- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender " a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Acompañamiento in situ a intercambios internivel y escuela, para garantizar la apropiación, aplicación y consolidación de los temas de estudio.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Trabajo con alumnos de educación básica para promover el desarrollo de la Comunidad de Aprendizaje en diferentes regiones.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

## **JUNIO 2015**

### **Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora**

- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Nivelación de logro educativo en alumnos con rezago de escuelas multigrado con el auxilio de los cuadernillos.

### **Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa**

- Atender en coordinación con las autoridades educativas las problemáticas detectadas y que influyen en la implementación del sistema básico de mejora educativa.
- Implementación, seguimiento y evaluación de estrategias por zona escolar de acuerdo a lo planeado.

### **Implementación de un sistema de descarga administrativa**

- Monitorear el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa en las escuelas multigrado.

### **Evaluación de los aprendizajes**

- Aplicar examen estatal a los alumnos multigrado, para identificar el perfil de logro en los aprendizajes de lectura, escritura y asignaturas, por grado escolar.

### **Participación social en comunidades de aprendizaje**

- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Involucrar a los Consejos Técnicos Escolares Multigrado en el establecimiento de redes de Tutoría involucrando a los padres de familia.
- Talleres de profesionalización y reflexión sobre la práctica de nivelación de aprendizajes a Prestadores de Servicio Social.
- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.
- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender " a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.

- Trabajo con alumnos de educación básica para promover el desarrollo de la Comunidad de Aprendizaje en diferentes regiones.
- Sistematización y difusión de avances y resultados.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

**JULIO 2015**

## Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa

- Atender en coordinación con las autoridades educativas las problemáticas detectadas y que influyen en la implementación del sistema básico de mejora educativa.
- Implementación, seguimiento y evaluación de estrategias por zona escolar de acuerdo a lo planeado.

## Implementación de un sistema de descarga administrativa

- Integrar figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Capacitar y acompañar a las figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Monitorear el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa en las escuelas multigrado.

## Planeación didáctica multigrado

- Elaborar una propuesta de adecuación curricular multigrado para la educación básica.
- Monitorear la aplicación de la Propuesta de Adecuación Curricular Multigrado.
- Capacitar a los docentes en el manejo de la metodología multigrado.
- Realización de talleres de planeación didáctica multigrado.
- Hacer el monitoreo y el seguimiento a la aplicación de la planeación didáctica multigrado.

## Participación social en comunidades de aprendizaje

- Atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas más débiles en los alumnos de educación básica.
- Acompañamiento en la "Estrategia aprender a aprender en relación tutora" respecto las unidades de menor dominio en las escuelas.
- Análisis de resultados del acompañamiento en la "Estrategia aprender a aprender en relación tutora" para regionalizar estrategias de atención.
- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

**Informes**

Entrega de informe anual financiero del ciclo escolar 2014-2015

Entrega informe anual técnico final del ciclo escolar 2014-2015

**AGOSTO 2015**

#### Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora

- Diseñar propuestas curriculares para regularización de aprendizajes en cada grado de escuelas multigrado de educación básica.
- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Reunión con supervisores multigrado para la presentación de propuestas curriculares y cuadernillos para nivelación de aprendizajes.
- Establecer estrategias de vinculación con los Consejos Escolares de Participación Social para el seguimiento a los rasgos de la normalidad mínima escolar.
- Reunión con supervisores acerca de la normalidad mínima y los Consejos Escolares de Participación Social
- Elaboración y distribución de un folleto informativo para orientar a los padres de familia sobre su contribución para lograr la normalidad mínima escolar.

#### Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa

- Implementar procesos de evaluación que permitan identificar la problemática que viven las escuelas de educación básica en la implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa.
- Reuniones con el equipo técnico estatal para la construcción de un instrumento de evaluación del Sistema Básico de Mejora Educativa.

#### Implementación de un sistema de descarga administrativa

- Elaborar un manual de trabajo para el supervisor multigrado.
- Dar a conocer ruta crítica para elaboración de Manual del Supervisor Multigrado.
- Elaborar un manual de procedimientos de descarga administrativa en las escuelas multigrado.
- Dar a conocer ruta crítica para elaboración de Manual de procedimientos de descarga administrativa para Multigrado.
- Construir indicadores de evaluación de la supervisión en escuelas multigrado.
- Reunión con equipo técnico estatal para la construcción de indicadores de evaluación de la supervisión en escuelas multigrado.
- Integrar figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Informar a los supervisores de multigrado de la estrategia de integración de figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Capacitar al personal en el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa de las escuelas multigrado.

#### Evaluación de los aprendizajes

- Reunión con supervisores multigrado para analizar los resultados de las evaluaciones y generar acciones de mejora.
- Elaborar material impreso para difusión y capacitación a los Consejos Técnicos Escolares en los contenidos educativos más bajos de acuerdo a evaluación estatal.

#### Planeación didáctica multigrado

- Investigar acerca del nivel que guarda la planeación didáctica en las escuelas multigrado.
- Diseño de instrumentos de investigación del nivel que guarda la planeación didáctica multigrado en las escuelas proyectadas.
- Elaborar una propuesta de adecuación curricular multigrado para la educación básica.
- Distribución de Propuesta de Adecuación Curricular Multigrado.
- Capacitar a los docentes en el manejo de la metodología multigrado.
- Realización de talleres de planeación didáctica multigrado.

#### Participación social en comunidades de aprendizaje

- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.

- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

## SEPTIEMBRE 2015

Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa.

- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Distribución de los cuadernillos por zona escolar.
- Establecer estrategias de vinculación con los Consejos Escolares de Participación Social para el seguimiento a los rasgos de la normalidad mínima escolar.
- Elaboración y distribución de un folleto informativo para orientar a los padres de familia sobre su contribución para lograr la normalidad mínima escolar.

Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa

- Aplicar instrumento de seguimiento a los rasgos de la normalidad mínima escolar en coordinación con los padres de familia.
- Diseño de instrumento para seguimiento de los rasgos de la normalidad mínima en las escuelas multigrado.

Implementación de un sistema de descarga administrativa

- Elaborar un manual de trabajo para el supervisor multigrado.
- Elaborar Manual del supervisor multigrado.
- Elaborar un manual de procedimientos de descarga administrativa en las escuelas multigrado.
- Elaborar Manual de procedimientos de descarga administrativa para escuelas multigrado.
- Integrar figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Capacitar y acompañar a las figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Monitorear el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa en las escuelas multigrado.

Planeación didáctica multigrado

- Investigar acerca del nivel que guarda la planeación didáctica en las escuelas multigrado.
- Piloteo de instrumentos de evaluación al nivel que guarda la planeación didáctica multigrado a 100 escuelas.
- Elaborar una propuesta de adecuación curricular multigrado para la educación básica.
- Monitorear la aplicación de la Propuesta de Adecuación Curricular Multigrado.
- Hacer el monitoreo y el seguimiento a la aplicación de la planeación didáctica multigrado.

Participación social en comunidades de aprendizaje

- Atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas más débiles en los alumnos de educación básica.
- Acompañamiento en la "Estrategia aprender a aprender en relación tutora" respecto las unidades de menor dominio en las escuelas.
- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Integración de colectivos regionales de educación básica por comunidades.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Involucrar a los Consejos Técnicos Escolares Multigrado en el establecimiento de redes de Tutoría involucrando a los padres de familia.

- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.
- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender" a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Acompañamiento in situ a intercambios internivel y escuela, para garantizar la apropiación, aplicación y consolidación de los temas de estudio.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Trabajo con alumnos de educación básica para promover el desarrollo de la Comunidad de Aprendizaje en diferentes regiones.
- Sistematización y difusión de avances y resultados.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

## **OCTUBRE 2015**

### Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora

- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Nivelación de logro educativo en alumnos con rezago de escuelas multigrado con el auxilio de los cuadernillos.

### Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa

- Aplicar instrumento de seguimiento a los rasgos de la normalidad mínima escolar en coordinación con los padres de familia.
- Piloteo y ajustes de instrumento para seguimiento de los rasgos de la normalidad mínima.

### Implementación de un sistema de descarga administrativa.

- Elaborar un manual de trabajo para el supervisor multigrado.
- Elaborar Manual del supervisor multigrado.
- Elaborar un manual de procedimientos de descarga administrativa en las escuelas multigrado.
- Elaborar Manual de procedimientos de descarga administrativa para escuelas multigrado.
- Integrar figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Monitorear el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa en las escuelas multigrado.

### Planeación didáctica multigrado

- Investigar acerca del nivel que guarda la planeación didáctica en las escuelas multigrado.
- Análisis de la información del instrumento de evaluación al nivel que guarda la planeación didáctica multigrado aplicado.

### Participación social en comunidades de aprendizaje

- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Integración de colectivos regionales de educación básica por comunidades.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Involucrar a los Consejos Técnicos Escolares Multigrado en el establecimiento de redes de Tutoría involucrando a los padres de familia.

- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.
- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender " a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Acompañamiento in situ a intercambios internivel y escuela, para garantizar la apropiación, aplicación y consolidación de los temas de estudio.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Trabajo con alumnos de educación básica para promover el desarrollo de la Comunidad de Aprendizaje en diferentes regiones.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

**Informes**

Entrega del primer informe de avance financiero

Entrega del primer informe de avance técnico

**NOVIEMBRE 2015**

Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora

Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.

Nivelación de logro educativo en alumnos con rezago de escuelas multigrado con el auxilio de los cuadernillos.

Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa

- Implementar procesos de evaluación que permitan identificar la problemática que viven las escuelas de educación básica en la implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa.
- Piloteo del Instrumento de evaluación del Sistema Básico de Mejora Educativa en una muestra de escuelas.
- Aplicar instrumento de seguimiento a los rasgos de la normalidad mínima escolar en coordinación con los padres de familia.
- Aplicación del Instrumento de seguimiento a los rasgos de la normalidad mínima escolar en la totalidad de las escuelas multigrado proyectadas.

Implementación de un sistema de descarga administrativa

- Elaborar un manual de trabajo para el supervisor multigrado.
- Impresión de manuales del supervisor multigrado.
- Elaborar un manual de procedimientos de descarga administrativa en las escuelas multigrado.
- Impresión de manuales de procedimientos de descarga administrativa para escuelas multigrado.
- Integrar figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Capacitar y acompañar a las figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Monitorear el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa en las escuelas multigrado.

Evaluación de los aprendizajes

- Elaborar material impreso para difusión y capacitación a los Consejos Técnicos Escolares en los contenidos educativos más bajos de acuerdo a evaluación estatal.

Planeación didáctica multigrado

- Investigar acerca del nivel que guarda la planeación didáctica en las escuelas multigrado.
- Informar a supervisores de multigrado los resultados de la evaluación del nivel que guarda la planeación didáctica multigrado.
- Elaborar una propuesta de adecuación curricular multigrado para la educación básica.
- Elaborar Propuesta de Adecuación Curricular Multigrado.

#### Participación social en comunidades de aprendizaje

- Atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas más débiles en los alumnos de educación básica.
- Acompañamiento en la "Estrategia aprender a aprender en relación tutora" respecto las unidades de menor dominio en las escuelas.
- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Involucrar a los Consejos Técnicos Escolares Multigrado en el establecimiento de redes de Tutoría involucrando a los padres de familia.
- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.
- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender" a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Intercambios internivel en los que se ponga en práctica la relación tutora entre docentes, alumnos y padres de familia.
- Acompañamiento in situ a intercambios internivel y escuela, para garantizar la apropiación, aplicación y consolidación de los temas de estudio.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Trabajo con alumnos de educación básica para promover el desarrollo de la Comunidad de Aprendizaje en diferentes regiones.
- Sistematización y difusión de avances y resultados.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

#### DICIEMBRE 2015

##### Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora

- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Nivelación de logro educativo en alumnos con rezago de escuelas.

##### Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa

- Aplicar instrumento de seguimiento a los rasgos de la normalidad mínima escolar en coordinación con los padres de familia.
- Análisis de resultados y elaboración de informe de la evaluación aplicada a los rasgos de la normalidad mínima.

##### Implementación de un sistema de descarga administrativa

- Elaborar un manual de trabajo para el supervisor multigrado.
- Distribución de Manuales del supervisor multigrado.

- Elaborar un manual de procedimientos de descarga administrativa en las escuelas multigrado.
- Distribución de Manuales de procedimientos de descarga administrativa para escuelas multigrado.
- Monitorear el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa en las escuelas multigrado.

#### Participación social en comunidades de aprendizaje

- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.
- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender " a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Trabajo con alumnos de educación básica para promover el desarrollo de la Comunidad de Aprendizaje en diferentes regiones.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

### ENERO 2016

#### Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa

- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Nivelación de logro educativo en alumnos con rezago de escuelas multigrado con el auxilio de los cuadernillos.

#### Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa

- Implementar procesos de evaluación que permitan identificar la problemática que viven las escuelas de educación básica en la implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa.
- Aplicación del Instrumento de evaluación del Sistema Básico de Mejora Educativa en el total de escuelas multigrado, docentes y supervisores.

#### Implementación de un sistema de descarga administrativa

- Integrar figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Capacitar y acompañar a las figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Monitorear el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa en las escuelas multigrado.

#### Evaluación de los aprendizajes

- Aplicar examen estatal a los alumnos multigrado, para Identificar el perfil de logro en los aprendizajes de lectura, escritura y asignaturas, por grado escolar.

#### Planeación didáctica multigrado

- Elaborar una propuesta de adecuación curricular multigrado para la educación básica.
- Monitorear la aplicación de la Propuesta de Adecuación Curricular Multigrado.
- Hacer el monitoreo y el seguimiento a la aplicación de la planeación didáctica multigrado.

#### Participación social en comunidades de aprendizaje

- Atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas más débiles en los alumnos de educación básica.
- Acompañamiento en la "Estrategia aprender a aprender en relación tutora" respecto las unidades de menor dominio en las escuelas.
- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Involucrar a los Consejos Técnicos Escolares Multigrado en el establecimiento de redes de Tutoría involucrando a los padres de familia.
- Talleres de profesionalización y reflexión sobre la práctica de nivelación de aprendizajes a Prestadores de Servicio Social.
- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.
- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender" a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Acompañamiento in situ a intercambios internivel y escuela, para garantizar la apropiación, aplicación y consolidación de los temas de estudio.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Trabajo con alumnos de educación básica para promover el desarrollo de la Comunidad de Aprendizaje en diferentes regiones.
- Sistematización y difusión de avances y resultados.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

### **Informes**

Entrega del segundo informe de avance financiero

Entrega del segundo informe de avance técnico

### **FEBRERO 2016**

Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora

- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Nivelación de logro educativo en alumnos con rezago de escuelas multigrado con el auxilio de los cuadernillos.

Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa

- Implementar procesos de evaluación que permitan identificar la problemática que viven las escuelas de educación básica en la implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa.
- Análisis de la evaluación realizada al Sistema Básico de Mejora Educativa y elaboración de informe.

Implementación de un sistema de descarga administrativa

- Monitorear el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa en las escuelas multigrado.

Evaluación de los aprendizajes

- Reunión con supervisores multigrado para analizar los resultados de las evaluaciones y generar acciones de mejora.

- Elaborar material impreso para difusión y capacitación a los Consejos Técnicos Escolares en los contenidos educativos más bajos de acuerdo a evaluación estatal.

#### Planeación didáctica multigrado

- Capacitar a los docentes en el manejo de la metodología multigrado.
- Realización de talleres de planeación didáctica multigrado.

#### Participación social en comunidades de aprendizaje

- Atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas más débiles en los alumnos de educación básica.
- Análisis de resultados del acompañamiento en la "Estrategia aprender a aprender en relación tutora" para regionalizar estrategias de atención.
- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Involucrar a los Consejos Técnicos Escolares Multigrado en el establecimiento de redes de Tutoría involucrando a los padres de familia.
- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.
- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender" a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Acompañamiento in situ a intercambios internivel y escuela, para garantizar la apropiación, aplicación y consolidación de los temas de estudio.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Trabajo con alumnos de educación básica para promover el desarrollo de la Comunidad de Aprendizaje en diferentes regiones.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

### MARZO 2016

#### Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora

- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Nivelación de logro educativo en alumnos con rezago de escuelas multigrado con el auxilio de los cuadernillos.

#### Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa

- Atender en coordinación con las autoridades educativas las problemáticas detectadas y que influyen en la implementación del sistema básico de mejora educativa.
- Informar a las autoridades educativas los resultados de la Evaluación al Sistema Básico de Mejora Educativa.

#### Implementación de un sistema de descarga administrativa

- Integrar figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Capacitar y acompañar a las figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Monitorear el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa en las escuelas multigrado.

**Planeación didáctica multigrado**

- Elaborar una propuesta de adecuación curricular multigrado para la educación básica.
- Monitorear la aplicación de la Propuesta de Adecuación Curricular Multigrado.
- Hacer el monitoreo y el seguimiento a la aplicación de la planeación didáctica multigrado.

**Participación social en comunidades de aprendizaje**

- Atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas más débiles en los alumnos de educación básica.
- Acompañamiento en la "Estrategia aprender a aprender en relación tutora" respecto las unidades de menor dominio en las escuelas.
- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Involucrar a los Consejos Técnicos Escolares Multigrado en el establecimiento de redes de Tutoría involucrando a los padres de familia.
- Talleres de profesionalización y reflexión sobre la práctica de nivelación de aprendizajes a Prestadores de Servicio Social.
- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.
- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender " a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Intercambios internivel en los que se ponga en práctica la relación tutora entre docentes, alumnos y padres de familia.
- Acompañamiento in situ a intercambios internivel y escuela, para garantizar la apropiación, aplicación y consolidación de los temas de estudio.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Trabajo con alumnos de educación básica para promover el desarrollo de la Comunidad de Aprendizaje en diferentes regiones.
- Sistematización y difusión de avances y resultados.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

**ABRIL 2016****Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora**

- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Nivelación de logro educativo en alumnos con rezago de escuelas multigrado con el auxilio de los cuadernillos.

**Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa**

- Implementar procesos de evaluación que permitan identificar la problemática que viven las escuelas de educación básica en la implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa.
- Información de resultados de la evaluación al Sistema Básico de Mejora Educativa.
- Atender en coordinación con las autoridades educativas las problemáticas detectadas y que influyen en la implementación del sistema básico de mejora educativa.

- Delimitar acciones a realizar en cada escuela multigrado para implementar eficientemente el Sistema Básico de Mejora Educativa.
- Implementación, seguimiento y evaluación de estrategias por zona escolar de acuerdo a lo planeado.

Implementación de un sistema de descarga administrativa

- Monitorear el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa en las escuelas multigrado.

Evaluación de los aprendizajes

- Elaborar material impreso para difusión y capacitación a los Consejos Técnicos Escolares en los contenidos educativos más bajos de acuerdo a evaluación estatal.

Planeación didáctica multigrado

Capacitar a los docentes en el manejo de la metodología multigrado.

Realización de talleres de planeación didáctica multigrado.

Participación social en comunidades de aprendizaje

- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.
- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender" a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Trabajo con alumnos de educación básica para promover el desarrollo de la Comunidad de Aprendizaje en diferentes regiones.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

### Informes

Entrega del tercer informe de avance financiero

Entrega del tercer informe de avance técnico

### MAYO 2016

Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora

- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Nivelación de logro educativo en alumnos con rezago de escuelas multigrado con el auxilio de los cuadernillos.

Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa

- Atender en coordinación con las autoridades educativas las problemáticas detectadas y que influyen en la implementación del sistema básico de mejora educativa.
- Implementación, seguimiento y evaluación de estrategias por zona escolar de acuerdo a lo planeado.

Implementación de un sistema de descarga administrativa

- Integrar figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Capacitar y acompañar a las figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.

- Monitorear el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa en las escuelas multigrado.

#### Planeación didáctica multigrado

- Elaborar una propuesta de adecuación curricular multigrado para la educación básica.
- Monitorear la aplicación de la Propuesta de Adecuación Curricular Multigrado.
- Hacer el monitoreo y el seguimiento a la aplicación de la planeación didáctica multigrado.

#### Participación social en comunidades de aprendizaje

- Atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas más débiles en los alumnos de educación básica.
- Acompañamiento en la "Estrategia aprender a aprender en relación tutora" respecto las unidades de menor dominio en las escuelas.
- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Involucrar a los Consejos Técnicos Escolares Multigrado en el establecimiento de redes de Tutoría involucrando a los padres de familia.
- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.
- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender" a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Acompañamiento in situ a intercambios internivel y escuela, para garantizar la apropiación, aplicación y consolidación de los temas de estudio.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Trabajo con alumnos de educación básica para promover el desarrollo de la Comunidad de Aprendizaje en diferentes regiones.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

### **JUNIO 2016**

#### Innovación en la implementación del Sistema Básico de Mejora

- Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.
- Nivelación de logro educativo en alumnos con rezago de escuelas multigrado con el auxilio de los cuadernillos.

#### Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa

- Atender en coordinación con las autoridades educativas las problemáticas detectadas y que influyen en la implementación del sistema básico de mejora educativa.
- Implementación, seguimiento y evaluación de estrategias por zona escolar de acuerdo a lo planeado.

#### Implementación de un sistema de descarga administrativa

- Monitorear el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa en las escuelas multigrado.

#### Evaluación de los aprendizajes

- Aplicar examen estatal a los alumnos multigrado, para identificar el perfil de logro en los aprendizajes de lectura, escritura y asignaturas, por grado escolar.
- Realización de talleres de planeación didáctica multigrado.
- Hacer el monitoreo y el seguimiento a la aplicación de la planeación didáctica multigrado.

#### Participación social en comunidades de aprendizaje

- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Involucrar a los Consejos Técnicos Escolares Multigrado en el establecimiento de redes de Tutoría involucrando a los padres de familia.
- Talleres de profesionalización y reflexión sobre la práctica de nivelación de aprendizajes a Prestadores de Servicio Social.
- Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.
- Elaborar registros de trabajo de campo que den cuenta de los avances y complejidad en la apropiación de la estrategia "aprender a aprender" a través de relación tutora por el ATP de zona e investigadores.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Trabajo con alumnos de educación básica para promover el desarrollo de la Comunidad de Aprendizaje en diferentes regiones.
- Sistematización y difusión de avances y resultados.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

#### **JULIO 2016**

##### Seguimiento al Sistema Básico de Mejora Educativa

- Atender en coordinación con las autoridades educativas las problemáticas detectadas y que influyen en la implementación del sistema básico de mejora educativa.
- Implementación, seguimiento y evaluación de estrategias por zona escolar de acuerdo a lo planeado.

##### Implementación de un sistema de descarga administrativa

- Integrar figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Capacitar y acompañar a las figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.
- Monitorear el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa en las escuelas multigrado.

##### Evaluación de los aprendizajes

- Reunión con supervisores multigrado para analizar los resultados de las evaluaciones y generar acciones de mejora.
- Elaborar material impreso para difusión y capacitación a los Consejos Técnicos Escolares en los contenidos educativos más bajos de acuerdo a evaluación estatal.

##### Planeación didáctica multigrado

- Elaborar una propuesta de adecuación curricular multigrado para la educación básica.
- Monitorear la aplicación de la Propuesta de Adecuación Curricular Multigrado.
- Capacitar a los docentes en el manejo de la metodología multigrado.
- Realización de talleres de planeación didáctica multigrado.

- Hacer el monitoreo y el seguimiento a la aplicación de la planeación didáctica multigrado.

#### Participación social en comunidades de aprendizaje

- Atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas más débiles en los alumnos de educación básica.
- Acompañamiento en la "Estrategia aprender a aprender en relación tutora" respecto las unidades de menor dominio en las escuelas.
- Análisis de resultados del acompañamiento en la "Estrategia aprender a aprender en relación tutora" para regionalizar estrategias de atención.
- Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles.
- Acompañamiento de manera permanente a distancia e in situ a fin de asistir en las asesorías por modalidad, sector o zona por el responsable de nivel.
- Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Acompañamiento y seguimiento a procesos de apropiación de guiones de tutoría por Servicios profesionales, científicos, técnicos y de investigación implementados por los grupos de desarrollo académico.
- Difundir de manera permanente los alcances y resultados a través de los medios electrónicos e impresos.

#### Informes

Entrega de informe anual financiero del ciclo escolar 2015-2016

Entrega informe anual técnico final del ciclo escolar 2015-2016

#### V. PRODUCTOS

En apego a lo dispuesto por la cláusula CUARTA del Convenio de Coordinación celebrado para la implementación del Proyecto de Innovación "Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango", y como resultado de la operación y conclusión de éste, la entidad federativa entregará los siguientes productos:

##### AGOSTO 2014

1. Propuestas curriculares para regularización de aprendizaje.
2. Cuadernillo de propuestas curriculares para nivelación de perfiles de logro de aprendizajes.
3. Plan de acción por zona escolar para la aplicación de los cuadernillos con propuestas curriculares.
4. Indicadores de evaluación de la supervisión de multigrado.
5. Plan de trabajo para tutorías por servicio educativo.
6. Catálogo de unidades de menor dominio de lectura, escritura y matemáticas de escuelas multigrado.
7. Habilidades de lectura y matemáticas fortalecidas por nivel y/o modalidad.
8. Grupos de desarrollo a integrarse.
9. Base de datos de resultados por niveles.
10. Informe mensual.
11. Artículo publicado en boletín electrónico
12. Comités para elaboración de instrumentos de evaluación integrados

##### SEPTIEMBRE 2014

1. Menú temático de referencia de unidades de menor dominio a atender.
2. Habilidades de lectura, escritura y matemáticas que se fortalecerán.
3. Grupos de desarrollo por estado conformados.
4. Instituciones de media superior y superior que participaran con prestadores de servicio.
5. Diseño del documento de registro para seguimiento.
6. Informe mensual.

7. Artículo publicado en boletín electrónico.
8. Examen estatal de logro educativo por asignaturas aplicado.
9. Examen estatal de logro educativo en lectura y escritura aplicado.
10. Diagnóstico situacional de la planeación didáctica multigrado en educación básica.

**OCTUBRE 2014**

1. Grupos de desarrollo por nivel, modalidad y zona integrados.
2. Prestadores de servicio de instituciones que integran grupos de desarrollo.
3. Guiones de tutoría contruidos en capacitaciones artesanales.
4. Habilidades de lectura, escritura y matemáticas fortalecidas.
5. Informe mensual.
6. Informe trimestral general.
7. Alumnos que reciben tutorías.
8. Artículo publicado en boletín electrónico.
9. Documento de verificación de productos de las acciones implementadas del proyecto "Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango"
10. Documento de emisión de recomendaciones a responsables operativos para corregir desviaciones del proyecto "Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango".
11. Primer informe de avance financiero.
12. Primer informe de avance técnico.

**NOVIEMBRE 2014**

1. Expedientes por alumno de perfiles de logro a nivelar.
2. Figura de apoyo al trabajo administrativo de las escuelas multigrado capacitadas.
3. Menú temático de referencia en educación básica con sus unidades de menor dominio.
4. Grupos de desarrollo que reciben y dan tutorías artesanalmente en escuela, zona o sector.
5. Informe mensual.
6. Prestadores de servicio que reciben tutoría.
7. Escuelas conformadas en comunidades de aprendizaje.
8. Intercambios internivel de redes de tutoría entre docentes, alumnos y padres de familia.
9. Artículo publicado en boletín electrónico.
10. Documento de verificación de productos de las acciones implementadas del proyecto "Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango".
11. Documento de emisión de recomendaciones a responsables operativos para corregir desviaciones del proyecto "Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango".
12. Supervisores multigrado habilitados en el análisis de resultados de evaluaciones realizadas.
13. Material impreso sobre contenidos educativos bajos difundido.

**DICIEMBRE 2014**

1. Consejos escolares que dan seguimiento a los rasgos de la normalidad mínima.
2. Manual de procedimientos de descarga administrativa.
3. Grupos de desarrollo que den seguimiento.
4. Guiones de tutoría contruidos que fortalecen habilidades de lectura, escritura y matemáticas.
5. Alumnos que reciben y realizan tutorías.
6. Escuelas que conforman comunidades de aprendizaje.

7. Informe mensual.
8. Informe trimestral técnico y financiero.
9. Catálogo de temas.
10. Artículo publicado en boletín electrónico.

**ENERO 2015**

1. Propuestas de adecuación curricular multigrado diseñadas.
2. Plataforma informática de descarga administrativa diseñada e implementada.
3. Catálogo de temas para atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas con alumnos.
4. Registro de acompañamiento y seguimiento por los grupos de desarrollo.
5. Informe mensual.
6. Alumnos que reciben y realizan tutorías.
7. Artículo publicado en boletín electrónico.
8. Guiones de tutoría que fortalecen habilidades de lectura y matemáticas.
9. Consejos Técnicos Escolares multigrado que toman decisiones pertinentes alrededor de los resultados de evaluaciones aplicadas
10. Examen estatal de logro educativo por asignaturas aplicado.
11. Examen estatal de logro educativo en lectura y escritura aplicado.
12. Segundo informe de avance financiero.
13. Segundo informe de avance técnico.

**FEBRERO 2015**

1. Monitoreo de propuestas curriculares multigrado diseñadas.
2. Catálogo de temas para atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas con alumnos.
3. Registro de acompañamiento y seguimiento por los grupos de desarrollo.
4. Informe mensual.
5. Alumnos que reciben y realizan tutorías.
6. Artículo publicado en boletín electrónico.
7. Guiones de tutoría que fortalecen habilidades de lectura y matemáticas.
8. Consejos Técnicos Escolares multigrado que toman decisiones pertinentes alrededor de los resultados de evaluaciones aplicadas.
9. Supervisores multigrado habilitados en el análisis de resultados de evaluaciones realizadas.
10. Material impreso sobre contenidos educativos bajos difundido.

**MARZO 2015**

1. Propuesta curricular editada y distribuida.
2. Catálogo de temas para atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas con alumnos.
3. Registro de acompañamiento y seguimiento por los grupos de desarrollo.
4. Informe mensual.
5. Alumnos que reciben y realizan tutorías.
6. Artículo publicado en boletín electrónico.
7. Guiones de tutoría que fortalecen habilidades de lectura y matemáticas.
8. Informe trimestral técnico y financiero.
9. Prestadores de servicio que realizan tutorías con alumnos de secundaria.
10. Intercambios realizados de alumnos docentes y padres de familia internivel y escuelas.

11. Documento de verificación de productos de las acciones implementadas del proyecto “Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango”.
14. Documento de emisión de recomendaciones a responsables operativos para corregir desviaciones del proyecto “Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango Consejos Técnicos Escolares multigrado que toman decisiones pertinentes alrededor de los resultados de evaluaciones aplicadas

**ABRIL 2015**

1. Catálogo de temas para atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas con alumnos.
2. Registro de acompañamiento y seguimiento por los grupos de desarrollo.
3. Informe mensual.
4. Alumnos que reciben y realizan tutorías.
5. Artículo publicado en boletín electrónico.
6. Guiones de tutoría que fortalecen habilidades de lectura y matemáticas.
7. Informe trimestral.
8. Prestadores de servicio que realizan tutorías con alumnos de secundaria.
9. Intercambios realizados de alumnos docentes y padres de familia internivel y escuelas.
10. Consejos Técnicos Escolares multigrado que toman decisiones pertinentes alrededor de los resultados de evaluaciones aplicadas
11. Tercer informe de avance financiero
12. Tercer informe de avance técnico

**MAYO 2015**

1. Habilidades de lectura, escritura y matemáticas fortalecidas.
2. Grupos de desarrollo integrados.
3. Alumnos que reciben y realizan tutorías.
4. Escuelas conformadas en comunidades de aprendizaje.
5. Impacto en logro educativo de la asistencia sistemática a escuelas por tutores expertos.
6. Artículos científicos e informativos sobre el impacto de las tutorías en las escuelas multigrado.
7. Intercambios realizados de alumnos, docentes y padres de familia internivel y escuelas.
8. Informe mensual.
9. Artículo publicado en boletín electrónico.
10. Consejos Técnicos Escolares multigrado que toman decisiones pertinentes alrededor de los resultados de evaluaciones aplicadas.

**JUNIO 2015**

1. Docentes capacitados en el manejo de la metodología multigrado.
2. Habilidades de lectura, escritura y matemáticas fortalecidas.
3. Grupos de desarrollo integrados.
4. Alumnos que reciben y realizan tutorías.
5. Escuelas conformadas en comunidades de aprendizaje.
6. Impacto en logro educativo de la asistencia sistemática a escuelas por tutores expertos.
7. Artículos científicos e informativos sobre el impacto de las tutorías en las escuelas multigrado.
8. Intercambios realizados de los alumnos, docentes y padres de familia internivel y escuelas.
9. Informe mensual.
10. Informe trimestral técnico y financiero.

11. Artículo publicado en boletín electrónico.
12. Evaluación Intermedia al Proyecto Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango realizada por el Servicio Especializado de Consultoría Externa.
13. Consejos Técnicos Escolares multigrado que toman decisiones pertinentes alrededor de los resultados de evaluaciones aplicadas.
14. Examen estatal de logro educativo por asignaturas aplicado.
15. Examen estatal de logro educativo en lectura y escritura aplicado.

**JULIO 2015**

1. Informe de seguimiento a la aplicación de la planeación didáctica multigrado.
2. Informe que contenga las estrategias utilizadas por los Consejos Escolares de Participación Social en coordinación con el supervisor multigrado para el cumplimiento de la normalidad mínima.
3. Alumnos nivelados en su perfil de logro de aprendizaje de acuerdo al grado que cursa.
4. Plataforma utilizada y monitoreada.
5. Habilidades de lectura, escritura y matemáticas fortalecidas.
6. Grupos de desarrollo integrados.
7. Alumnos que reciben y realizan tutorías.
8. Escuelas conformadas en comunidades de aprendizaje.
9. Impacto en logro educativo de la asistencia sistemática a escuelas por tutores expertos.
10. Artículos científicos e informativos sobre el impacto de las tutorías en las escuelas multigrado.
11. Intercambios realizados de los alumnos, docentes y padres de familia internivel y escuelas.
12. Informe final.
13. Artículo publicado en boletín electrónico.
14. Base de datos de alumnos y alumnas de educación básica con perfil de logro nivelado por asignatura.
15. Informe anual financiero del ciclo escolar 2015-2016.
16. Informe anual técnico final del ciclo escolar 2015-2016.

**AGOSTO 2015**

1. Propuestas curriculares para regularización de aprendizaje.
2. Cuadernillo de propuestas curriculares para nivelación de perfiles de logro de aprendizajes.
3. Indicadores de evaluación de la supervisión de multigrado.
4. Plan de trabajo para tutorías por servicio educativo.
5. Catálogo de unidades de menor dominio de lectura, escritura y matemático de escuelas multigrado.
6. Habilidades de lectura y matemáticas fortalecidas por nivel y/o modalidad.
7. Grupos de desarrollo a integrarse.
8. Base de datos de resultados por niveles.
9. Informe mensual.
10. Artículo publicado en boletín electrónico.
11. Consejos Técnicos Escolares multigrado que toman decisiones pertinentes alrededor de los resultados de evaluaciones aplicadas.
12. Supervisores multigrado habilitados en el análisis de resultados de evaluaciones realizadas.
13. Material impreso sobre contenidos educativos bajos difundido.
14. Propuesta curricular editada y distribuida.

**SEPTIEMBRE 2015**

1. Figura de apoyo al trabajo administrativo de las escuelas multigrado capacitadas.

2. Menú temático de referencia de unidades de menor dominio a atender.
3. Habilidades de lectura, escritura y matemáticas que se fortalecerán.
4. Grupos de desarrollo por estado conformados.
5. Instituciones de media superior y superior que participaran con prestadores de servicio.
6. Diseño del documento de registro para seguimiento.
7. Informe mensual.
8. Artículo publicado en boletín electrónico.
9. Documento de verificación de productos de las acciones implementadas del proyecto "Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango".
10. Documento de emisión de recomendaciones a responsables operativos para corregir desviaciones del proyecto "Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango".
11. Consejos Técnicos Escolares multigrado que toman decisiones pertinentes alrededor de los resultados de evaluaciones aplicadas.
12. Diagnóstico situacional de la planeación didáctica multigrado en educación básica

**OCTUBRE 2015**

1. Plan de acción por zona escolar para la aplicación de los cuadernillos con propuestas curriculares.
2. Grupos de desarrollo por nivel, modalidad y zona integrados.
3. Prestadores de servicio de instituciones que integran grupos de desarrollo.
4. Guiones de tutoría contruidos en capacitaciones artesanales.
5. Habilidades de lectura, escritura y matemáticas fortalecidas.
6. Informe mensual.
7. Informe trimestral general.
8. Alumnos que reciben tutorías.
9. Artículo publicado en boletín electrónico.
10. Consejos Técnicos Escolares multigrado que toman decisiones pertinentes alrededor de los resultados de evaluaciones aplicadas.
11. Primer informe de avance financiero.
12. Primer informe de avance técnico.

**NOVIEMBRE 2015**

1. Expedientes por alumno de perfiles de logro a nivelar.
2. Menú temático de referencia en educación básica con sus unidades de menor dominio.
3. Grupos de desarrollo que reciben y dan tutorías artesanalmente en escuela, zona o sector.
4. Informe mensual.
5. Prestadores de servicio que reciben tutoría.
6. Escuelas conformadas en comunidades de aprendizaje.
7. Intercambios internivel de redes de tutoría entre docentes, alumnos y padres de familia.
8. Artículo publicado en boletín electrónico.
9. Consejos Técnicos Escolares multigrado que toman decisiones pertinentes alrededor de los resultados de evaluaciones aplicadas.

**DICIEMBRE 2015**

1. Consejos escolares que dan seguimiento a los rasgos de la normalidad mínima.
2. Manual de procedimientos de descarga administrativa.
3. Grupos de desarrollo que den seguimiento.

4. Guiones de tutoría contruidos que fortalecen habilidades de lectura, escritura y matemáticas.
5. Alumnos que reciben y realizan tutorías.
6. Escuelas que conforman comunidades de aprendizaje.
7. Informe mensual.
8. Informe trimestral técnico y financiero.
9. Catálogo de temas.
10. Artículo publicado en boletín electrónico.
11. Documento de verificación de productos de las acciones implementadas del proyecto "Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango".
12. Documento de emisión de recomendaciones a responsables operativos para corregir desviaciones del proyecto "Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango".

**ENERO 2016**

1. Catálogo de temas para atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas con alumnos.
2. Registro de acompañamiento y seguimiento por los grupos de desarrollo.
3. Informe mensual.
4. Alumnos que reciben y realizan tutorías.
5. Artículo publicado en boletín electrónico.
6. Guiones de tutoría que fortalecen habilidades de lectura y matemáticas.
7. Examen estatal de logro educativo por asignaturas aplicado.
8. Examen estatal de logro educativo en lectura y escritura aplicado.
9. Segundo informe de avance financiero.
10. Segundo informe de avance técnico.

**FEBRERO 2016**

1. Catálogo de temas para atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas con alumnos.
2. Registro de acompañamiento y seguimiento por los grupos de desarrollo.
3. Informe mensual.
4. Alumnos que reciben y realizan tutorías.
5. Artículo publicado en boletín electrónico.
6. Guiones de tutoría que fortalecen habilidades de lectura y matemáticas.
7. Consejos Técnicos Escolares multigrado que toman decisiones pertinentes alrededor de los resultados de evaluaciones aplicadas.
8. Supervisores multigrado habilitados en el análisis de resultados de evaluaciones realizadas.
9. Material impreso sobre contenidos educativos bajos difundido.

**MARZO 2016**

1. Catálogo de temas para atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas con alumnos.
2. Registro de acompañamiento y seguimiento por los grupos de desarrollo.
3. Informe mensual.
4. Alumnos que reciben y realizan tutorías.
5. Artículo publicado en boletín electrónico.
6. Guiones de tutoría que fortalecen habilidades de lectura y matemáticas.
7. Informe trimestral técnico y financiero.
8. Prestadores de servicio que realizan tutorías con alumnos de secundaria.
9. Intercambios realizados de alumnos docentes y padres de familia internivel y escuelas.

10. Consejos Técnicos Escolares multigrado que toman decisiones pertinentes alrededor de los resultados de evaluaciones aplicadas.

**ABRIL 2016**

1. Catálogo de temas para atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas con alumnos.
2. Registro de acompañamiento y seguimiento por los grupos de desarrollo.
3. Informe mensual.
4. Alumnos que reciben y realizan tutorías.
5. Artículo publicado en boletín electrónico.
6. Guiones de tutoría que fortalecen habilidades de lectura y matemáticas.
7. Informe trimestral.
8. Prestadores de servicio que realizan tutorías con alumnos de secundaria.
9. Intercambios realizados de alumnos docentes y padres de familia internivel y escuelas.
10. Tercer informe de avance financiero.
11. Tercer informe de avance técnico.

**MAYO 2016**

1. Habilidades de lectura, escritura y matemáticas fortalecidas.
2. Grupos de desarrollo integrados.
3. Alumnos que reciben y realizan tutorías.
4. Escuelas conformadas en comunidades de aprendizaje.
5. Impacto en logro educativo de la asistencia sistemática a escuelas por tutores expertos.
6. Artículos científicos e informativos sobre el impacto de las tutorías en las escuelas multigrado.
7. Intercambios realizados de alumnos, docentes y padres de familia internivel y escuelas.
8. Informe mensual.
9. Artículo publicado en boletín electrónico.
10. Consejos Técnicos Escolares multigrado que toman decisiones pertinentes alrededor de los resultados de evaluaciones aplicadas

**JUNIO 2016**

1. Habilidades de lectura, escritura y matemáticas fortalecidas.
2. Grupos de desarrollo integrados.
3. Alumnos que reciben y realizan tutorías.
4. Escuelas conformadas en comunidades de aprendizaje.
5. Impacto en logro educativo de la asistencia sistemática a escuelas por tutores expertos.
6. Artículos científicos e informativos sobre el impacto de las tutorías en las escuelas multigrado.
7. Intercambios realizados de los alumnos, docentes y padres de familia internivel y escuelas.
8. Informe mensual.
9. Informe trimestral técnico y financiero.
10. Artículo publicado en boletín electrónico.
11. Evaluación Final al Proyecto "Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango" realizada por Servicio Especializado de Consultoría externa.
12. Consejos Técnicos Escolares multigrado que toman decisiones pertinentes alrededor de los resultados de evaluaciones aplicadas.
13. Examen estatal de logro educativo por asignaturas aplicado.
14. Examen estatal de logro educativo en lectura y escritura aplicado.

15. Docentes capacitados en el manejo de la metodología multigrado.

#### **JULIO 2016**

1. Alumnos nivelados en su perfil de logro de aprendizaje de acuerdo al grado que cursa.
2. Informe que contenga las estrategias utilizadas por los Consejos Escolares de Participación Social en coordinación con el supervisor multigrado para el cumplimiento de la normalidad mínima.
3. Plataforma utilizada y monitoreada.
4. Habilidades de lectura, escritura y matemáticas fortalecidas.
5. Grupos de desarrollo integrados.
6. Alumnos que reciben y realizan tutorías.
7. Escuelas conformadas en comunidades de aprendizaje.
8. Impacto en logro educativo de la asistencia sistemática a escuelas por tutores expertos.
9. Artículos científicos e informativos sobre el impacto de las tutorías en las escuelas multigrado.
10. Intercambios realizados de los alumnos, docentes y padres de familia internivel y escuelas.
11. Informe final del impacto de las tutorías en el logro académico.
12. Artículo publicado en boletín electrónico.
13. Supervisores multigrado habilitados en el análisis de resultados de evaluaciones realizadas.
14. Material impreso sobre contenidos educativos bajos difundido.
15. Informe de seguimiento a la aplicación de la planeación didáctica multigrado.
16. Informe anual financiero del ciclo escolar 2015-2016.
17. Informe anual técnico final del ciclo escolar 2015-2016.

La AEL de la entidad federativa deberá garantizar la calidad de los productos antes listados a través de un oficio de entera satisfacción. Estos productos serán entregados a LA SEP en términos de lo dispuesto por el Convenio de Coordinación y el presente Anexo.

#### **VI. SEGUIMIENTO**

La AEL de la entidad federativa integrará en el Documento base del Proyecto de Innovación denominado "Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango" una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Asimismo, en términos de lo dispuesto por la cláusula CUARTA, inciso h) del Convenio de Coordinación para la implementación del Proyecto de Ejecución "Innovación para el Fortalecimiento del Sistema Básico de Mejora Educativa en Durango", la AEL de la entidad federativa deberá enviar a LA SEP los informes trimestrales técnicos y financieros de manera puntual, conforme a los plazos previstos en este Anexo para ello y sin atraso alguno.

#### **VII. COSTO GENERAL DEL PROYECTO**

##### **7.1 Costo de financiamiento del Proyecto, especificando el monto de las acciones de inversión**

En cumplimiento a lo mandatado por las cláusulas CUARTA y SÉPTIMA del Convenio de Coordinación suscrito para la implementación del Proyecto de Innovación, el 100% de los recursos públicos federales aportados serán destinados a su desarrollo y ejecución.

Este recurso se aplicará en los siguientes rubros:

##### **1. Innovación en la implementación del sistema básico de mejora**

| <b>Acciones</b>                                                                                                                   | <b>Monto<br/>2014-2015</b> | <b>Monto<br/>2015-2016</b> | <b>Total</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------|
| 1.1 Diseñar propuestas curriculares para regularización de aprendizajes en cada grado de escuelas multigrado de educación básica. | \$6,776.00                 | \$6,776.00                 | \$13,552.00  |

|                                                                                                                                                                |              |              |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|-----------------------|
| 1.2 Implementar propuestas curriculares para nivelación de aprendizajes a través del servicio de asistencia técnica a la escuela.                              | \$651,171.00 | \$651,171.00 | \$1,302,342.00        |
| 1.3 Establecer estrategias de vinculación con los Consejos Escolares de Participación Social para el seguimiento a los rasgos de la normalidad mínima escolar. | \$93,408.00  | \$93,408.00  | \$186,816.00          |
| <b>Total línea</b>                                                                                                                                             |              |              | <b>\$1,502,710.00</b> |

## 2. Seguimiento de un sistema básico de mejora educativa

| <b>Acciones</b>                                                                                                                                                                        | <b>Monto<br/>2014-2015</b> | <b>Monto<br/>2015-2016</b> | <b>Total</b>        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------|
| 2.1 Implementar procesos de evaluación que permitan identificar la problemática que viven las escuelas de educación básica en la implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa | \$120,416.00               | \$120,416.00               | \$240,832.00        |
| 2.2 Atender en coordinación con las autoridades educativas las problemáticas detectadas y que influyen en la implementación del sistema básico de mejora educativa.                    | \$18,795.69                | \$18,795.69                | \$37,591.38         |
| 2.3 Aplicar instrumento de seguimiento a los rasgos de la normalidad mínima escolar en coordinación con los padres de familia.                                                         | \$149,208.11               | \$149,208.11               | \$298,416.22        |
| <b>Total línea</b>                                                                                                                                                                     |                            |                            | <b>\$576,839.60</b> |

## 3. Implementación de un sistema de descarga administrativa

| <b>Acciones</b>                                                                                                                    | <b>Monto<br/>2014-2015</b> | <b>Monto<br/>2015-2016</b> | <b>Total</b>   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------|
| 3.1 Elaborar un manual de trabajo para el supervisor multigrado.                                                                   | \$116,482.76               | \$116,482.76               | \$132,965.52   |
| 3.2 Elaborar un manual de procedimientos de descarga administrativa en las escuelas multigrado.                                    | \$334,868.76               | \$14,534.76                | \$349,403.52   |
| 3.3 Construir indicadores de evaluación de la supervisión en escuelas multigrado.                                                  | \$46,252.74                | \$46,252.74                | \$92,505.48    |
| 3.4 Diseñar una plataforma informática que permita dar seguimiento y evaluación a las actividades de la supervisión escolar.       | \$2,558,605.00             | \$1,553,720.00             | \$4,112,325.00 |
| 3.5 Integrar figuras de apoyo al trabajo administrativo en las escuelas multigrado.                                                | \$0                        | \$0                        | \$0.0          |
| 3.6 Capacitar al personal en el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa de las escuelas multigrado. | \$350,000.00               | \$0                        | \$350,000.00   |
| 3.7 Monitorear el uso de la plataforma informática de apoyo a la descarga administrativa en las escuelas multigrado.               | \$150,000.00               | \$150,000.00               | \$300,000.00   |

|                    |                       |
|--------------------|-----------------------|
| <b>Total línea</b> | <b>\$5,337,199.52</b> |
|--------------------|-----------------------|

#### 4. Evaluación de los Aprendizajes

| <b>Acciones</b>                                                                                                                                                      | <b>Monto<br/>2014-2015</b> | <b>Monto<br/>2015-2016</b> | <b>Total</b>          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------|
| 4.1. Integrar comités para la elaboración de instrumentos de evaluación del logro educativo en asignaturas, lectura y escritura, por grados.                         | \$0.0                      | \$0.0                      | \$0.0                 |
| 4.2 Realizar taller de construcción de reactivos y pruebas de medición                                                                                               | \$17,816.76                | \$17,816.76                | \$35,633.52           |
| 4.3 Aplicar examen estatal a los alumnos multigrado, para Identificar el perfil de logro en los aprendizajes de lectura, escritura y asignaturas, por grado escolar. | \$2,000,000.00             | \$2,000,000.00             | \$4,000,000.00        |
| 4.4. Reunión con supervisores multigrado para analizar los resultados de las evaluaciones y generar acciones de mejora.                                              | \$260,000.00               | \$260,000.00               | \$520,000.00          |
| 4.5 Elaborar material impreso para difusión y capacitación a los Consejos Técnicos Escolares en los contenidos educativos más bajos de acuerdo a evaluación estatal. | \$300,000.00               | \$300,000.00               | \$600,000.00          |
| <b>Total línea</b>                                                                                                                                                   |                            |                            | <b>\$5,155,633.52</b> |

#### 5. Implementar la Planeación Didáctica Multigrado

| <b>Acciones</b>                                                                                 | <b>Monto<br/>2014-2015</b> | <b>Monto<br/>2015-2016</b> | <b>Total</b>        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------|
| 5.1 Investigar acerca del nivel que guarda la planeación didáctica en las escuelas multigrado.  | \$0.0                      | \$0.0                      | \$0.0               |
| 5.2. Elaborar una propuesta de adecuación curricular multigrado para la educación básica.       | \$20,000.00                | \$20,178.18                | \$40,178.18         |
| 5.3 Capacitar a los docentes en el manejo de la metodología multigrado.                         | \$172,740.00               | \$172,740.00               | \$345,480.00        |
| 5.4. Hacer el monitoreo y el seguimiento a la aplicación de la planeación didáctica multigrado. | \$0.0                      | \$0.0                      | \$0.0               |
| <b>Total línea</b>                                                                              |                            |                            | <b>\$385,658.18</b> |

#### 6. Participación Social en Comunidades de Aprendizaje

| <b>Acciones</b>                                                                                                 | <b>Monto<br/>2014-2015</b> | <b>Monto<br/>2015-2016</b> | <b>Total</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------|
| 6.1 Atender las habilidades de lectura, escritura y matemáticas más débiles en los alumnos de educación básica. | \$454,000.00               | \$454,000.00               | \$908,000.00 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                  |                |                |                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|-----------------------|
| 6.2 Integrar grupos de desarrollo para el fortalecimiento académico de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas identificadas como más débiles. (constituidos por docentes, padres de familia, alumnos, supervisores y Asesores Técnico Pedagógicos). | \$471,500.00   | \$471,500.00   | \$943,000.00          |
| 6.3 Diseñar guiones de tutoría para nivelación de logro educativo en lectura, escritura, matemáticas y asignaturas en un porcentaje de escuelas de educación básica.                                                                                             | \$60,000.00    | \$60,000.00    | \$120,000.00          |
| 6.4 Capacitar a los grupos de desarrollo en la aplicación de los guiones de tutoría de lectura, escritura y matemáticas.                                                                                                                                         | \$1,588,000.00 | \$1,588,000.00 | \$3,176,000.00        |
| 6.5 Seguimiento de los guiones de tutoría implementados por los grupos de desarrollo académico.                                                                                                                                                                  | \$50,000.00    | \$50,000.00    | \$100,000.00          |
| <b>Total línea</b>                                                                                                                                                                                                                                               |                |                | <b>\$5,247,000.00</b> |

#### 7. Evaluación Externa del Proyecto

| <b>Acciones</b>                                                      | <b>Monto<br/>2014-2015</b> | <b>Monto<br/>2015-2016</b> | <b>Total</b>          |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------|
| 7.1 Reuniones de seguimiento con el equipo responsable del proyecto. | \$640,000.00               | \$640,000.00               | \$1,280,000.00        |
| <b>Total</b>                                                         |                            |                            | <b>\$1,280,000.00</b> |
| <b>Acciones</b>                                                      | <b>Monto<br/>2014-2015</b> | <b>Monto<br/>2015-2016</b> | <b>Total</b>          |
| Reuniones y salidas de todos los componentes.                        | \$3,619,959.18             | \$5,395,000.00             | \$9,014,959.18        |
| <b>Total</b>                                                         |                            |                            | <b>\$9,014,959.18</b> |
| <b>Acciones</b>                                                      | <b>Monto<br/>2014-2015</b> | <b>Monto<br/>2015-2016</b> | <b>Total</b>          |
| Gastos de operación.                                                 | \$750,000.00               | \$750,000.00               | \$1,500,000.00        |
| <b>Total</b>                                                         |                            |                            | <b>\$1,500,000.00</b> |

#### 7.2 Ministración del recurso

En acatamiento a la Base VI, inciso F) de la Convocatoria para el Impulso y Financiamiento a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, la entrega de recursos se llevará a cabo a los 15 días hábiles contados a partir de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos por la Base II de la misma Convocatoria y el Convenio de Coordinación.

Esta entrega de recursos corresponderá a la primera ministración, será por un importe de \$15,000,000.00, quince millones de pesos m/n y para su transferencia, se requerirá que la AEL de la entidad demuestre la apertura de una subcuenta específica en la cual se depositarán los recursos; y también, que remita a la Dirección General Adjunta de Gestión (DGAG) de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e

Innovación Educativa (DGDGIE) el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente, el cual deberá ser previamente aprobado por el CTFEEC.

La segunda ministración será por un importe de \$15,000,000.00, quince millones de pesos m/n y estará supeditado a los resultados de evaluación que obtenga el informe remitido por la AEL de la entidad sobre la ejecución y operación del Proyecto, de conformidad con lo dispuesto por la Base X, inciso c) de la Convocatoria para el Impulso y Financiamiento a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa.

## VI. COMPROMISOS GENERALES DEL ESTADO

El servidor público designado por la autoridad federativa como Enlace o Responsable del Proyecto, en términos de lo dispuesto por la cláusula QUINTA del Convenio de Coordinación deberá de vigilar el correcto cumplimiento en el destino de los recursos a los rubros de gasto previstos en el presente Anexo y también, será el responsable de remitir los informes respectivos contemplados por el Convenio de Coordinación y el presente Anexo.

En acatamiento a la cláusula CUARTA, inciso m) del Convenio de Coordinación para la implementación del Proyecto de Innovación, la entidad federativa deberá reintegrar al "Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad" los recursos públicos federales aportados al Proyecto de Innovación que no sean ejercidos dentro del plazo previsto para ello, de conformidad con lo establecido por el propio Convenio, el presente Anexo y las Reglas de Operación aplicables al PEC. En ningún caso, "LA SEP" otorgará prórrogas para el ejercicio y/o comprobación de estos recursos.

Enteradas de su contenido y alcance legal, las partes firman el presente Anexo de Ejecución, en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 1 de julio de 2014.- Por la SEP: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, **Germán Cervantes Ayala**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Gestión, **Pedro Velasco Sodi**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Durango, **Jorge Herrera Caldera**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jaime Fernández Saracho**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación en el Estado, **Héctor Eduardo Vela Valenzuela**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Servicios Educativos, **José Elpidio Rivas Jurado**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación para la implementación del Proyecto de Innovación en el marco del Programa Escuelas de Calidad, denominado Desarrollo de Competencias Docentes y para el Aprendizaje a través de Zonas Escolares con Inclusión Digital en Guanajuato, incluido dentro del diverso Proyecto de Innovación denominado Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y dicha entidad federativa.**

---

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, DENOMINADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES Y PARA EL APRENDIZAJE A TRAVÉS DE ZONAS ESCOLARES CON INCLUSIÓN DIGITAL EN GUANAJUATO. INCLUIDO DENTRO DEL DIVERSO PROYECTO DE INNOVACIÓN DENOMINADO "ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO E IMPULSO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN ESTATALES PARA LA REFORMA EDUCATIVA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR LA MAESTRA ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASISTIDA POR EL PROF. GERMÁN CERVANTES AYALA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y POR EL MAESTRO PEDRO VELASCO SODI, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, EL ING. EUSEBIO VEGA PÉREZ, Y POR EL SUBSECRETARIO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, EL ING. DANIEL HERNÁNDEZ RUIZ, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

1.- El Gobierno de la República impulsó la reforma constitucional en materia educativa para fortalecer las políticas del sector y estimular el desarrollo social, político y económico de nuestro país; lograr una mayor eficiencia y eficacia en las actividades encomendadas al Sistema Educativo Nacional, y que éstas alcancen su mayor nivel de concreción en la escuela pública de educación básica.

2.- La reciente reforma educativa de orden constitucional y sus leyes secundarias, ubican el hecho de poner a la escuela en el centro de la política nacional para la educación básica, como una de las condiciones fundamentales para garantizar el funcionamiento regular del subsistema educativo. Esto implica reorganizar recursos, procesos y acciones para que la escuela constituya o consolide su autonomía de gestión y esté en posibilidades de cumplir el fin social que la propia ley le indica: que todas las personas, en ejercicio de su derecho a la educación, con el apoyo decidido de la propia escuela, logren aprender.

3.- “LA SEP” a través de la Subsecretaría de Educación Básica, impulsa la conjunción de esfuerzos hacia un Sistema Básico de Mejora Educativa con cuatro prioridades nacionales: mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, asegurar la retención de los educandos hasta la conclusión de sus estudios, asegurar la normalidad mínima en la operación del servicio educativo de todas las escuelas y fortalecer la convivencia. Para la atención de estas prioridades se ha definido un conjunto de condiciones básicas a consolidar en todas las entidades federativas, a saber: Asegurar el buen funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares y de Zona; fortalecer la Supervisión Escolar y la asesoría técnica a la escuela; desarrollar procesos de descarga administrativa a las escuelas y vigorizar la participación social.

4.- Con un enfoque de fortalecimiento del federalismo educativo, “LA SEP” ha definido una estrategia consistente en el apoyo decidido de las propuestas y proyectos que, teniendo su origen en el ámbito local, contribuyan a la mejor implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa. Para tales fines, se propuso apoyar esta propuesta centrada en la escuela desde el Programa Escuelas de Calidad, por lo que se sometió a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad”, y dicho cuerpo colegiado, mediante el acuerdo 02.08.13S, tomado en la Cuadragésima Novena Sesión, Segunda Ordinaria del año 2013, determinó destinar la cantidad de \$352,324,008.00 (Trescientos Cincuenta y Dos Millones Trescientos Veinticuatro Mil Ocho Pesos, 00/100 M.N.) para el financiamiento del proyecto de innovación denominado: “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”.

5.- “LA SEP” por conducto de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) publicó el 8 de noviembre de 2013 la Convocatoria para el impulso y financiamiento a proyectos de innovación estatales para la reforma educativa, alentando a todas las entidades federativas para que participasen proponiendo proyectos originales o en operación, que fueren susceptibles de financiamiento federal cuyo objetivo y enfoque estuviere encaminado a fortalecer el Sistema Básico de Mejora Educativa.

6.- Una vez publicada la convocatoria, las entidades federativas interesadas remitieron a la SEB sus propuestas de proyecto de innovación, suscritas por su Secretario de Educación u homólogo, con el fin de concursar por el financiamiento del diverso proyecto “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”. Los proyectos propuestos fueron sometidos a un proceso de evaluación por un Comité Dictaminador Externo, integrado por la SEB para tal efecto, el cual analizó y determinó la procedencia de cada proyecto y emitió sus conclusiones el 20 de enero de 2014, y posteriormente, durante los meses de febrero y marzo del mismo año, se avocó a la elaboración de recomendaciones para su mejor implementación.

7.- Siendo la determinación de “LA SEP” a través de la SEB, que el proyecto de innovación denominado: Desarrollo de Competencias Docentes y para el Aprendizaje a través de Zonas Escolares con Inclusión Digital en Guanajuato, presentado por “EL ESTADO” sea susceptible de financiamiento, dentro del diverso proyecto de Innovación: “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”, lo anterior motiva la suscripción del presente convenio.

#### DECLARACIONES

##### I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que la Maestra Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el “Acuerdo

número 399, por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

**I.3.-** Que dentro de su estructura orgánica se encuentra la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica, a la que le corresponde entre otras atribuciones: establecer los lineamientos para la planeación, seguimiento, evaluación y desarrollo de nuevos modelos de gestión institucional, centrados en la escuela, con la participación de las autoridades educativas locales, de los sectores sociales involucrados en la educación y de las escuelas de educación inicial, especial y básica, en sus diferentes niveles y modalidades.

**I.4.-** Que para la celebración del presente convenio, cuenta con los recursos financieros necesarios, con cargo al patrimonio del fideicomiso denominado: “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad”, autorizados por su Comité Técnico, mediante Acuerdo No. 02.08.13S, en su Cuadragésima Novena Sesión, Segunda Ordinaria del año 2013, celebrada el 29 de julio del año 2013, con cargo a la clave presupuestaria: 11 310 000 2 0 01 00 016 S029 43902 1 1 09.

**I.5.-** Que el “Acuerdo número 703 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2013, dispone en su numeral 3.4, que el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” podrá autorizar y destinar recursos para proyectos de innovación relacionados con la autonomía de gestión de las escuelas, la mejora del logro educativo, la prevención de la deserción escolar, el establecimiento de la normalidad mínima en las escuelas, el desarrollo de la capacidad y competencias técnicas para supervisores/as escolares, e integrantes de Consejos Técnicos Escolares y de Zona, personal directivo y docente, y madres y padres de familia o tutores; y de la asistencia técnica a las escuelas y la descarga administrativa.

**I.6.-** Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 122, Piso 8, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

## **II.- De “EL ESTADO”:**

**II.1.-** Que el Estado de Guanajuato es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 10., 28 y 29, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

**II.2.-** Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto por los artículos 38, 77 fracciones XVIII, XXII inciso a) XXVI, y 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 8, 12 y 13 fracciones I y III, 18, 23 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; y 2, 7 y 8 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

**II.3.-** Que acorde a lo establecido en los artículos 13 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato le corresponden las siguientes atribuciones entre otras:

### **I. En materia de planeación educativa:**

**a)** Coordinar y vigilar la educación a cargo del Estado, los municipios y los particulares, en todos los tipos, niveles y modalidades, de conformidad con la legislación aplicable, los convenios de coordinación celebrados por el Poder Ejecutivo Estatal y las atribuciones que al mismo le transfiera la Federación, procurando que la misma reúna los requisitos de equidad, cobertura, calidad y pertinencia;

**b)** Promover, ejecutar y evaluar las políticas y programas en materia educativa, cultural, deportiva, recreativa, activación física y de aprovechamiento del tiempo libre, procurando el desarrollo integral de las personas en un marco de fomento a los valores universales, por conducto de la propia Secretaría o de los organismos desconcentrados y descentralizados que para tal efecto constituya el Gobernador del Estado; y

**c)** Supervisar la celebración y cumplimiento de los convenios que en materia educativa, cultural, deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre, suscriban los organismos descentralizados sectorizados a esta Secretaría.

**II.4.-** Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación del Programa Escuelas de Calidad, específicamente en cuanto a proyectos de innovación que se susciten en el marco de dicho programa, ajustándose a lo establecido en “Acuerdo número 703 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2013, así como a las futuras

Reglas de Operación bajo las cuales se rija el Programa Escuelas de Calidad durante la vigencia del presente convenio, en lo sucesivo las Reglas.

**II.5.-** Que cuenta con los recursos humanos y materiales para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere mediante el presente convenio.

**II.6.-** Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Paseo de la Presa número 103, C.P. 36000, en la ciudad de Guanajuato, del Estado de Guanajuato.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo el desarrollo y operación del Proyecto de Innovación del Programa Escuelas de Calidad denominado Desarrollo de Competencias Docentes y para el Aprendizaje a través de Zonas Escolares con Inclusión Digital en Guanajuato. Dentro del diverso Proyecto de Innovación "Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa", ambas partes acuerdan suscribir el presente instrumento de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Es objeto del presente convenio, establecer las bases de coordinación entre "LA SEP" y "EL ESTADO", con el fin de unir experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo el desarrollo y operación del Proyecto de Innovación del Programa Escuelas de Calidad denominado Desarrollo de Competencias Docentes y para el Aprendizaje a través De Zonas Escolares con Inclusión Digital en Guanajuato, dentro del diverso Proyecto de Innovación "Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa", en lo sucesivo el Proyecto, en el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en su Anexo de Ejecución, el cual suscrito por ambas forma parte integrante del presente instrumento.

**SEGUNDA.-** "LA SEP" y "EL ESTADO" acuerdan coordinarse para desarrollar, operar, aportar y administrar, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo y operación del Proyecto, ajustándose a lo establecido en el presente convenio, su Anexo de Ejecución y las Reglas en todo y cuanto resulten aplicables.

**TERCERA.-** "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este instrumento se compromete a:

**A).-** Aportar a la subcuenta identificada como específica para el Proyecto del "Fideicomiso para las Escuelas de Calidad del Estado de Guanajuato", con base en la disponibilidad de recursos específicos del "Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad", la cantidad de \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.), para que sea destinada exclusivamente a desarrollar, operar y administrar el Proyecto, en función de los términos descritos en el Anexo de Ejecución del presente Convenio.

Para la transferencia de los recursos federales "EL ESTADO" deberá acreditar ante la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de "LA SEP", por conducto de la Dirección General Adjunta de Gestión, la existencia de la subcuenta específica para su depósito.

**B).-** Recibir el Programa Operativo Anual (POA) que presente "EL ESTADO" para la realización del Proyecto, una vez que haya sido validado por el Comité Técnico del Fideicomiso para las Escuelas de Calidad del Estado de Guanajuato.

**C).-** Supervisar y evaluar las actividades que lleve a cabo "EL ESTADO" para el desarrollo, operación y administración del Proyecto, ajustándose a lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución y las Reglas;

**D).-** Proporcionar toda la información, documentación y asesoría técnica que "EL ESTADO" le requiera para la ejecución del Proyecto;

**E).-** Coordinar esfuerzos con "EL ESTADO" para lograr la participación de otras dependencias y organizaciones federales y estatales, con base en las necesidades del Proyecto, y

**F).-** Las demás actividades necesarias para el eficiente desarrollo, operación y administración del Proyecto que acuerde previamente por escrito con "EL ESTADO".

**CUARTA.-** Por su parte, "EL ESTADO" se obliga a:

**A).-** Realizar la apertura de una subcuenta específica para la recepción de los recursos públicos del Proyecto, dentro del Fideicomiso para las Escuelas de Calidad del Estado de Guanajuato. El ejercicio del gasto podrá operarse exclusivamente desde esta subcuenta, en el supuesto de que los recursos depositados en ella para el desarrollo, operación y administración del Proyecto sean trasladados o depositados en alguna otra cuenta o subcuenta "EL ESTADO" deberá notificarlo a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e

Innovación Educativa de “LA SEP”, por conducto de la Dirección General Adjunta de Gestión, indicando puntualmente la institución bancaria y número de cuenta o subcuenta;

**B).-** Entregar a “LA SEP” el recibo respectivo de los recursos públicos que ésta le aporte, en los términos que establezca la normatividad aplicable;

**C).-** Destinar los recursos públicos que le aporte “LA SEP” exclusivamente para el desarrollo, operación y administración del Proyecto, de conformidad con lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución, las Reglas y la normatividad aplicable a nivel estatal, atendiendo a las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos y a las acciones de disciplina presupuestal, que en su caso sean emitidas por su Administración Pública;

El Comité Técnico del Fideicomiso para las Escuelas de Calidad del Estado de Guanajuato determinará los mecanismos para garantizar que el ejercicio de los recursos públicos se apegue a lo dispuesto en el párrafo anterior.

**D).-** Administrar los recursos públicos que le aporte “LA SEP” mediante un procedimiento que permita diferenciar los recursos de origen federal de cualquier recurso de origen estatal;

**E).-** Desarrollar, operar y administrar el Proyecto, ajustándose a lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución y las Reglas;

**F).-** Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original comprobatoria de la aplicación y ejercicio de los recursos que le aporte “LA SEP”, debiendo remitirle copia de la misma, en caso de que ésta se lo requiera;

**G).-** Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para el desarrollo, operación y administración del Proyecto;

**H).-** Elaborar de manera trimestral el informe técnico y financiero previsto para el Proyecto y remitirlo a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, el cual deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- Propósitos y metas estimados y alcanzados en el Proyecto.
- Descripción de las actividades sustantivas realizadas durante el periodo que se informa.
- El estado que guardan las finanzas de la subcuenta federal.

Los informes financieros deberán acreditar la aplicación de los recursos públicos aportados y la de los productos que éstos hayan generado, con el fin de verificar la correcta aplicación de los mismos.

**I).-** Promover la difusión del Proyecto y otorgar las facilidades necesarias para su desarrollo, operación y administración;

**J).-** Coordinarse con el responsable que designe “LA SEP” y otorgarle las facilidades que requiera para llevar a cabo el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento de este convenio;

**K).-** Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este instrumento;

**L).-** Reintegrar al “Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” los recursos públicos federales aportados al Proyecto que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución, las Reglas y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables;

**M).-** Reintegrar al “Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” los recursos públicos federales aportados al Proyecto que no sean ejercidos dentro del plazo previsto para ello, de conformidad con lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución, las Reglas y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables. En ningún caso, “LA SEP” otorgará prórrogas para el ejercicio y/o comprobación de estos recursos.

**N).-** Promover la continuidad de los docentes y directivos en las escuelas donde se desarrolle el Proyecto durante su operación.

**O).-** Ratificar por oficio a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, los datos del responsable estatal del Proyecto;

**P).-** Enviar a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP” el Programa Operativo Anual (POA) del Proyecto, una vez que haya sido validado por el Comité Técnico del Fideicomiso para Escuelas de Calidad del Estado de Guanajuato.

**Q).**- Presentar, a través del servidor público designado como responsable del Proyecto, ante el Comité Técnico de Educación Básica de la entidad federativa así como al Comité Técnico del Fideicomiso para Escuelas de Calidad del Estado de Guanajuato, la documentación comprobatoria del gasto conforme lo establezca la normatividad aplicable en la materia a nivel estatal, con el propósito de garantizar que se cumpla con los requisitos fiscales y administrativos procedentes, así como con la transparencia y rendición de cuentas;

**R).**- Integrar y enviar a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de "LA SEP", en su caso, la base de datos de las escuelas beneficiadas por el Proyecto;

**S).**- Realizar las acciones necesarias para la incorporación, establecimiento, implementación y seguimiento del Proyecto en el Sistema Educativo del Estado de Guanajuato, y

**T).**- Las demás actividades que resulten necesarias para el eficiente desarrollo, operación y administración del Proyecto que acuerde previamente y por escrito con "LA SEP".

**QUINTA.**- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento técnico de las actividades materia del presente convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, las partes acuerdan designar a:

Por "LA SEP": Al Titular de la Dirección General Adjunta de Gestión de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, como responsable, quien en el ámbito de su competencia deberá de vigilar el correcto cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contraídas por virtud del presente instrumento, así como recibir los informes respectivos, siendo responsable de los hechos y acciones que ordene, así como de las decisiones que tome y las autorizaciones que otorgue respecto de este convenio.

Por "EL ESTADO": Al Titular de la Dirección de Gestión Educativa como responsable, quien en el ámbito de su competencia deberá de vigilar el correcto cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contraídas por virtud del presente instrumento, así como de remitir los informes respectivos, siendo responsable de los hechos y acciones que ordene, así como de las decisiones que tome y las autorizaciones que otorgue respecto de este convenio.

**SEXTA.**- Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los responsables designados en la cláusula QUINTA.

**SÉPTIMA.**- Los recursos públicos federales aportados para la ejecución del Proyecto, serán utilizados exclusivamente por "EL ESTADO" al 100% (cien por ciento) para el desarrollo del mismo, conforme a las determinaciones contenidas en el Anexo de Ejecución del presente convenio.

**OCTAVA.**- "LA SEP" y "EL ESTADO" convienen que la titularidad de derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial, que resulten de las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, serán propiedad de la parte que las hayan producido; pero en caso de que sean producto de un trabajo conjunto, ambas compartirán la titularidad de los derechos, de conformidad con lo que establecen las leyes en materia de propiedad intelectual, debiendo otorgar, en su caso, los créditos correspondientes a las personas que intervengan en su producción.

**NOVENA.**- En todos los casos que ello resulte procedente, los recursos públicos federales aportados deberán ser reintegrados al "Fideicomiso 14780-8 Fondo Nacional para Escuelas de Calidad", y el apoyo técnico podrá ser suspendido, en caso de que "EL ESTADO":

- I. Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este instrumento;
- II. Exista un retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite "LA SEP", y/o
- III. Cuando "EL ESTADO" opere unilateralmente el Proyecto o incumpla con sus obligaciones establecidas en este instrumento.

**DÉCIMA.**- Las partes convienen que el personal asignado por cada una para la realización del objeto del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad civil o laboral por este concepto y, en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

**DÉCIMA PRIMERA.**- "LA SEP" y "EL ESTADO" para fomentar la transparencia del Proyecto, en la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquiera para su operación, en medios masivos electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier índole, deberán incluir la siguiente leyenda:

“Este proyecto es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Proyecto. Quien haga uso indebido de los recursos de este proyecto deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo conforme al objeto del Proyecto y las obligaciones previstas para “LA SEP” y “EL ESTADO” en este instrumento; así como a las disposiciones, administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

**DÉCIMA TERCERA.-** El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma y hasta el día 31 de octubre de 2016. Podrá ser modificado o adicionado por escrito de mutuo acuerdo por las partes, en el entendido de que dichas modificaciones o adiciones obligarán a las partes a partir de la fecha de firma del instrumento correspondiente.

“EL ESTADO” podrá solicitar por escrito que se extienda la duración del presente convenio al Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” el cual, para tal efecto, atenderá a los resultados obtenidos por “EL ESTADO” en las evaluaciones que efectúe “LA SEP” sobre los resultados obtenidos por el Proyecto, la comprobación de los recursos ejercidos y el cumplimiento del Anexo de Ejecución.

**DÉCIMA CUARTA.-** El presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito a su contraparte con 20 (veinte) días naturales de anticipación. En este caso, las partes tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente instrumento se desarrollen hasta su total conclusión.

**DÉCIMA QUINTA.-** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

**DÉCIMA SEXTA.-** Las partes acuerdan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia en la interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, serán resueltas por ambas partes.

En caso de que no se llegare a un acuerdo entre las partes, las mismas aceptan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día 29 de agosto de 2014.- Por la SEP: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, **Germán Cervantes Ayala**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Gestión, **Pedro Velasco Sodi**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Miguel Márquez Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Antonio Salvador García López**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Eusebio Vega Pérez**.- Rúbrica.- El Subsecretario para el Desarrollo Educativo, **Daniel Hernández Ruiz**.- Rúbrica.

**ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD DENOMINADO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES Y PARA EL APRENDIZAJE A TRAVÉS DE ZONAS ESCOLARES CON INCLUSIÓN DIGITAL EN GUANAJUATO INCLUIDO DENTRO DEL DIVERSO PROYECTO DE INNOVACIÓN DENOMINADO “ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO E IMPULSO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN ESTATALES PARA LA REFORMA EDUCATIVA”; SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SEP Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

## **I. ANTECEDENTES**

- 1.1** Como se indica en el Convenio de Coordinación respecto del cual se suscribe el presente Anexo de Ejecución, el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” mediante el Acuerdo 02.08.13S aprobó el financiamiento del Proyecto de Innovación “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”.
- 1.2** Dentro del Proyecto de Innovación antes citado, se incluye el diverso Proyecto de Innovación denominado “Desarrollo de competencias docentes y para el aprendizaje a través de zonas

escolares con inclusión digital en Guanajuato” el cual será ejecutado por el Estado de Guanajuato dentro del marco del Programa Escuelas de Calidad (PEC).

- 1.3** El presente Anexo de Ejecución detalla los objetivos, cobertura, líneas de intervención, acciones y productos que deberán cumplirse en la ejecución del Proyecto de Innovación estatal, así como el seguimiento que se dará a su avance por LA SEP y los plazos y condiciones a los que estará sujeta la ministración del recurso necesario para su práctica y conclusión.

## **II. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo General**

El Proyecto de Innovación “Desarrollo de competencias docentes y para el aprendizaje a través de zonas escolares con inclusión digital en Guanajuato” tiene como objeto Incrementar el logro de los aprendizajes, la aprobación y la permanencia de los estudiantes de primaria y secundaria, a través del desarrollo de competencias de aprendizaje autónomo, la profesionalización docente centrada en su práctica, el fortalecimiento del liderazgo pedagógico de directores y supervisores, con soporte de técnicas virtuales de comunicación.

### **2.2 Objetivos particulares**

Aunado al cumplimiento de la finalidad antes señalada, el Proyecto de Innovación cumplirá los siguientes propósitos:

- a)** Conformar redes de docentes y alumnos para el aprendizaje autónomo y colaborativo, centradas en el desarrollo de las competencias de lectura, escritura y de pensamiento lógico matemático.
- b)** Establecer procesos de evaluación del desempeño docente con estrategias de asesoría y acompañamiento para la mejora educativa.
- c)** Fortalecer los procesos de autonomía escolar con dirección pedagógica, a través de los Consejos Técnicos de Escuela y Zona, para que asesoren, acompañen y den seguimiento a las prácticas docentes centradas en el aprendizaje autónomo.
- d)** Implementar una plataforma virtual que favorezca la colaboración académica entre estudiantes, docentes, directivos y supervisores.

## **III. COBERTURA**

### **3.1 Población objetivo**

La población objetivo del Proyecto de Innovación “Desarrollo de competencias docentes y para el aprendizaje a través de zonas escolares con inclusión digital en Guanajuato” consiste en 160 escuelas de 12 zonas escolares para integrar microsistemas de mejora en ellas; en la misma región geográfica tanto con zonas-escuelas de primaria como de secundaria, con el fin de generar estrategias de articulación entre los niveles educativos que permitan un enfoque de mejora integral de la educación básica, la cual se circunscribe dentro de la población objetivo prevista por el Acuerdo número 703 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad en su numeral 3.2 y que consiste en escuelas de educación básica en todos sus niveles y modalidades.

### **3.2 Criterios de focalización**

El Proyecto de Innovación “Desarrollo de competencias docentes y para el aprendizaje a través de zonas escolares con inclusión digital en Guanajuato” atenderá particularmente zonas escolares con bajos resultados en retención aprobación y más del 50% de sus alumnos en niveles de insuficiente y elemental en la prueba ENLACE. Ello, de conformidad con lo previsto por la Base III de la Convocatoria para el Impulso y Financiamiento a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, la cual dispone expresamente que: “Los proyectos deberán estar enfocados a fortalecer la educación básica en el marco de la actual Reforma Educativa y del Sistema Básico de Mejora Educativa”.

Asimismo, en apego a lo ordenado por el numeral 3.2 del Acuerdo número 703 antes señalado, conforme al cual, la aplicación del PEC debe tener especial énfasis en las escuelas públicas que: a) Presenten bajos niveles de logro educativo, altos índices de deserción escolar y se ubiquen en localidades de alta y muy alta marginación o presenten otros indicadores educativos desfavorables, y/o b) Estén ubicadas en municipios y localidades donde opera el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

El proyecto se implementará en dos etapas:

- a) Primera etapa de inicio en el ciclo escolar 2014-2015, 160 escuelas en 6 zonas escolares de primaria y 6 de telesecundaria
- b) Segunda etapa de consolidación en el ciclo escolar 2015-2016, con las mismas escuelas y zonas escolares de la primera etapa

#### IV. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN Y ACCIONES

En apego a lo dispuesto por la cláusula CUARTA del Convenio de Coordinación celebrado para la implementación del Proyecto de Innovación "Desarrollo de competencias docentes y para el aprendizaje a través de zonas escolares con inclusión digital en Guanajuato" y con motivo de la ejecución de éste, la entidad federativa efectuará las siguientes líneas de intervención y acciones:

##### Año 1. 2014-2015

| <b>Línea de Intervención 1. Redes de colaboración para la mejora del aprendizaje</b>                                                                    |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>Acciones</b>                                                                                                                                         | <b>Fecha de cumplimiento</b> |
| Elaboración del plan de trabajo para la conformación de las redes de colaboración.                                                                      | 01 de septiembre de 2014     |
| Conformación de las redes de colaboración base en el estado y las regiones de educación.                                                                | 01 de septiembre de 2014     |
| Sesiones regionales de trabajo con supervisores y directores para la presentación de las líneas de intervención.                                        | 30 de octubre de 2014        |
| Conformación de comunidad de aprendizaje de escuela con las que inicia las redes de colaboración.                                                       | 15 de diciembre de 2014      |
| Aplicación de evaluación para identificar las necesidades de aprendizaje de los alumnos.                                                                | 30 de enero de 2015          |
| Conformación de comunidades de aprendizaje de zona escolar con las que inicia las redes de colaboración.                                                | 30 de enero de 2015          |
| Elaboración de catálogo de temáticas para apoyar a los estudiantes en el desarrollo de competencias de aprendizaje.                                     | 30 de mayo de 2015           |
| Balance de las sesiones demostrativas in situ.                                                                                                          | 30 de mayo de 2015           |
| Balance de reuniones de comunidades de aprendizaje de Región.                                                                                           | 30 de mayo de 2015           |
| Balance de reuniones de comunidades de aprendizaje de zona.                                                                                             | 15 de junio de 2015          |
| Evento de intercambio de aprendizajes entre grupos de la red de zona, región e interestatal.                                                            | 15 de junio de 2015          |
| Creación del banco de estrategias de aprendizaje autónomo para integrar a la plataforma.                                                                | 30 de junio de 2015          |
| <b>Línea de intervención 2. Evaluación Formativa del Desempeño Docente</b>                                                                              |                              |
| <b>Acciones</b>                                                                                                                                         | <b>Fecha de cumplimiento</b> |
| Conformar el padrón de docentes de las escuelas con las que inician las redes de colaboración.                                                          | 30 de noviembre de 2014      |
| Definir y validar el perfil (competencias, criterios, rasgos, estándares de logro).                                                                     | 30 de noviembre de 2014      |
| Elaborar un documento de apoyo a la reflexión y transformación de la práctica "Orientaciones didácticas para la autoevaluación de la práctica docente". | 30 de noviembre de 2014      |
| Realizar reuniones de trabajo con las zonas escolares con las que inician las redes de colaboración para compartir el proceso de autoevaluación.        | 15 de enero de 2015          |
| Desarrollar el proceso de autoevaluación (videograbación, integración a la plataforma, análisis y seguimiento).                                         | 30 de febrero de 2015        |

|                                                                                                                                                                                                                                                          |                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Realizar reuniones de trabajo con las zonas escolares en las que inician las redes de colaboración y realizar acciones de sensibilización y fomento de la actitud reflexiva documentada de la práctica docente.                                          | 15 de junio de 2015          |
| <b>Línea de intervención 3. Fortalecimiento de Liderazgo Pedagógico de Directores y Supervisores.</b>                                                                                                                                                    |                              |
| <b>Acciones</b>                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Fecha de cumplimiento</b> |
| Desarrollar los módulos del Programa integral de Formación:<br>Fase presencial                                                                                                                                                                           |                              |
| A) Planeación estratégica: Ruta de Mejora con el enfoque de los componentes del Proyecto (atendiendo a las prioridades de retención, aprobación, aprendizaje autónomo, lectura, escritura, y matemáticas)                                                | 15 de diciembre de 2014      |
| B) Estrategias de atención personalizada y aprendizaje colaborativo                                                                                                                                                                                      | 15 diciembre de 2014         |
| C) Liderazgo pedagógico y plan de gestión directiva.                                                                                                                                                                                                     | 29 de enero de 2015          |
| D) El Director y supervisor... asesor pedagógico para el fortalecimiento del aprendizaje autónomo del CTE y CTZ                                                                                                                                          | 26 de febrero de 2015        |
| E) Asesoría y acompañamiento a los CTE y al aula: Programa de visitas a las escuelas y a los CTE                                                                                                                                                         | 30 de marzo de 2015          |
| F) Manejo de la plataforma virtual "Red social directiva"                                                                                                                                                                                                | 30 de mayo de 2015           |
| Visitas de Asesoría y acompañamiento                                                                                                                                                                                                                     |                              |
| A) Implementación de un programa de visitas al CTE y al CTZ para asesorar a los docentes y directivos                                                                                                                                                    | 30 de junio de 2015          |
| B) Implementación de un documento Guía de las visitas a la escuela.                                                                                                                                                                                      |                              |
| Desarrollo y evaluación de la Ruta de Mejora de las escuelas y zonas escolares con financiamiento para apoyar la operación del Proyecto (atendiendo a las prioridades de retención, aprobación, aprendizaje autónomo, lectura, escritura, y matemáticas) | 30 de julio de 2015          |
| <b>Línea de intervención 4. Redes Virtuales como Soporte de la Mejora Educativa</b>                                                                                                                                                                      |                              |
| <b>Acciones</b>                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Fecha de cumplimiento</b> |
| Selección de material emblemático para promover redes de aprendizaje autónomo y colaborativo.                                                                                                                                                            | 30 de marzo de 2015          |
| Diseño de módulos en aspectos de usabilidad, diseño gráfico y operabilidad.                                                                                                                                                                              | 30 de marzo de 2015          |
| Instalación en servidor Web Hosting ya en producción.                                                                                                                                                                                                    | 30 de abril de 2015          |
| Registro de escuelas que ingresan para consultar la información de la plataforma virtual.                                                                                                                                                                | 15 de mayo de 2015           |
| Cursos de capacitación a los usuarios involucrados sobre el uso y administración de la plataforma como usuario final.                                                                                                                                    | 30 de mayo de 2015           |
| Generación de estrategias para el uso concurrente y recurrente de la plataforma de docentes, directivos y supervisores.                                                                                                                                  | 30 de mayo de 2015           |
| Generación de estrategias para incrementar el material en un 50%                                                                                                                                                                                         | 30 de septiembre de 2015     |

**Año 2. 2015-2016**

|                                                                                                                                       |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>Línea de intervención 1. Redes de colaboración para la mejora del aprendizaje</b>                                                  |                              |
| <b>Acciones</b>                                                                                                                       | <b>Fecha de cumplimiento</b> |
| Reporte de sesiones de trabajo con las comunidades de aprendizaje de zona escolar para diseño de estrategias de aprendizaje autónomo. | 30 de noviembre de 2015      |
| Evaluación de competencias de aprendizaje autónomo en los alumnos.                                                                    | 30 de junio de 2016          |
| Sesiones de trabajo para la consolidación de comunidad de aprendizaje de escuela.                                                     | 30 de mayo de 2016           |
| Sesiones de trabajo para la consolidación de comunidades de aprendizaje regionales y de zona.                                         | 30 de junio de 2016          |
| Evento para diálogos experiencias de aprendizaje entre docentes alumnos, directores, supervisores y autoridades educativas            | 30 de septiembre de 2016     |

|                                                                                                                                                                                                                                 |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Integración y presentación de informe de resultados                                                                                                                                                                             | 30 de octubre de 2016        |
| <b>Línea de intervención 2. Evaluación Formativa del Desempeño Docente</b>                                                                                                                                                      |                              |
| <b>Acciones</b>                                                                                                                                                                                                                 | <b>Fecha de cumplimiento</b> |
| Implementación de un plan de seguimiento las escuelas para atender las necesidades identificadas en el plan de mejora a través del documento de apoyo "orientaciones didácticas para la autoevaluación de la práctica docente". | 30 de octubre de 2015        |
| Desarrollar el segundo proceso de autoevaluación (videograbación, integración a la plataforma, análisis y seguimiento).                                                                                                         | 30 de noviembre de 2015      |
| Realizar acompañamiento académico a los docentes incorporados para enriquecer su práctica.                                                                                                                                      | 30 de mayo de 2015           |
| Identificar áreas de oportunidad, modificar su plan de mejora y registrarlo en la plataforma e implementarlo.                                                                                                                   | 30 de junio de 2016          |
| Integración y presentación del informe de resultados.                                                                                                                                                                           | 30 de octubre de 2016        |
| <b>Línea de intervención 3. Fortalecimiento del Liderazgo Pedagógico de Directores y Supervisores</b>                                                                                                                           |                              |
| <b>Acciones</b>                                                                                                                                                                                                                 | <b>Fecha de cumplimiento</b> |
| Desarrollo de la segunda fase del Programa modular de formación integral a directores y supervisores:                                                                                                                           |                              |
| A. Análisis clínico de la práctica docente colaborativa.                                                                                                                                                                        | 15 de octubre de 2015        |
| B. Seguimiento al Plan de visitas a las escuelas y a los CTE.                                                                                                                                                                   | 30 de noviembre de 2015      |
| C. Seguimiento y actualización del Plan de Gestión Directiva.                                                                                                                                                                   | 15 de diciembre de 2015      |
| D. Documentación de las prácticas de asesoría para la mejora continua.                                                                                                                                                          | 27 de febrero de 2016        |
| Fase en línea a través de la plataforma virtual Red social directiva:                                                                                                                                                           | 30 de junio de 2016          |
| A. Foro de discusión sobre las acciones que se están desarrollando en función a los avances del Proyecto: Reflexión de la práctica docente, el aprendizaje autónomo y la asesoría.                                              |                              |
| B. Asesoría permanente entre pares con las temáticas de mayor dificultad en el desarrollo del Proyecto.                                                                                                                         |                              |
| Seminario para directivos escolares: "De la autonomía escolar al aprendizaje autónomo"                                                                                                                                          | 31 de julio de 2016          |
| Reporte del programa de visitas al CTE, al CTZ para asesorar a los docentes y directivos.                                                                                                                                       | 31 de julio de 2016          |
| Reporte de las discusiones en el foro en línea a través de la red social directiva con diversos temas relacionados con la autonomía escolar y las estrategias de atención personalizada.                                        | 30 de agosto de 2016         |
| Impresión y difusión de un documento que recupere la sistematización de las buenas prácticas de docentes y directivos.                                                                                                          | 15 de octubre de 2016        |
| Informe sobre el desarrollo de la Ruta de mejora y las visitas a las escuelas y zonas escolares.                                                                                                                                | 30 de octubre de 2016        |
| <b>Línea de intervención 4. Redes Virtuales como Soporte de la Mejora Educativa</b>                                                                                                                                             |                              |
| <b>Acciones</b>                                                                                                                                                                                                                 | <b>Fecha de cumplimiento</b> |
| Preparación de la plataforma para aumento de usuarios y cambios primarios en base a las posibles contingencias encontradas en el ciclo escolar anterior.                                                                        | 30 enero de 2016             |
| Rediseño de los módulos en cambios secundarios.                                                                                                                                                                                 | 15 de abril de 2016          |
| Taller de actualización a los usuarios involucrados sobre el uso y administración de la plataforma como usuario final.                                                                                                          | 30 de abril de 2016          |
| Segundo reporte de uso de la plataforma por los actores educativos.                                                                                                                                                             | 30 de agosto de 2016         |

|                                                                                                            |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Generación de estrategias para el uso concurrente de la plataforma de docentes, directivos y supervisores. | 15 de abril de 2016 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|

## V. PRODUCTOS

En apego a lo dispuesto por la cláusula CUARTA del Convenio de Coordinación celebrado para la implementación del Proyecto de Innovación “Desarrollo de competencias docentes y para el aprendizaje a través de zonas escolares con inclusión digital en Guanajuato” y como resultado de la operación y conclusión de éste, la entidad federativa entregará los siguientes productos:

| Productos Generales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Fecha de entrega                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Documento base del Proyecto de Innovación “ <b>Desarrollo de competencias docentes y para el aprendizaje a través de zonas escolares con inclusión digital en Guanajuato</b> ”, que integre la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).                                                                                                                   | 30 de septiembre 2014                                                                                                                                                                                                                       |
| Programa Operativo Anual aprobado por el CTFEEC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 30 de septiembre de 2014                                                                                                                                                                                                                    |
| Plan de acción a mediano plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 30 de septiembre de 2014                                                                                                                                                                                                                    |
| Informes trimestrales de avance técnico y financiero.<br><br>Se entregarán informes técnicos y financieros al término de cada trimestre conforme a los periodos definidos en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad vigentes durante los años en que la entidad reciba y ejerza recursos financieros para la implementación del proyecto. | 10 días hábiles posteriores al término del trimestre que se reporta, en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año (2014, 2015 y 2016), comenzando en el trimestre correspondiente a la transferencia del recurso a la entidad. |
| Diseño de la evaluación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 19 de diciembre de 2014                                                                                                                                                                                                                     |
| Informe anual (por cada año de ministración)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Octubre de 2015 y<br>Octubre de 2016                                                                                                                                                                                                        |
| Informe final (al término de la implementación del proyecto)                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Octubre de 2016                                                                                                                                                                                                                             |
| Informe de resultados de la Evaluación externa                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 31 de agosto de 2015 y 30 de octubre de 2016                                                                                                                                                                                                |
| Base de datos de beneficiarios:<br><br>- Preliminar<br><br>- Final                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Diciembre de 2014 y de 2015<br><br>Julio de 2015 y de 2016.                                                                                                                                                                                 |

### Productos por línea de intervención

| Líneas de intervención                               | Productos                                                                                      | Fecha                                             |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Redes de colaboración para la mejora del aprendizaje | 1. Plan de trabajo para la integración de redes de colaboración.                               | Septiembre de 2014 y de 2015.                     |
|                                                      | 2. Instrumentos de diagnóstico de competencias de lectura, escritura y pensamiento matemático. | Diciembre de 2014 y junio de 2016.                |
|                                                      | 3. Catálogo de temáticas para apoyar a los estudiantes en el aprendizaje autónomo.             | Diciembre de 2014, mayo de 2015 y diciembre 2015. |
|                                                      | 4. Documentación de experiencias en la conformación de redes de aprendizaje                    | Junio de 2015 y de y                              |

| Líneas de intervención                                                | Productos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Fecha                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
|                                                                       | autónomo de alumnos, docentes, directivos, asesores pedagógicos y supervisores participantes en los encuentros regionales y estatales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Julio de 2016.                                                         |
| Evaluación Formativa del Desempeño Docente                            | 1. Documento que describa el perfil de desempeño docente (competencias, criterios, rasgos y estándares) que servirá de base para la evaluación formativa.<br>2. Documento de orientaciones didácticas para la autoevaluación de la práctica docente.                                                                                                                                                                                     | Noviembre de 2014                                                      |
| Fortalecimiento de Liderazgo Pedagógico de Directores y Supervisores. | 1. Plan de formación para directivos, supervisores y asesores pedagógicos.<br>2. Documento guía para el desarrollo de las visitas a las escuelas.<br>3. Reporte del Seminario para directivos: "De la autonomía escolar al aprendizaje autónomo"                                                                                                                                                                                         | Octubre de 2014 y 2015.<br>Marzo de 2015<br>Julio de 2016              |
| Redes Virtuales como Soporte de la Mejora Educativa                   | 1. Plataforma para el aprendizaje autónomo, integrada por los siguientes módulos:<br>a) Red social estudiantil<br>b) Red social docente<br>c) Red social directiva<br>2. Tutoriales para cada módulo que explique cómo realizar el proceso de autoevaluación, la videograbación, integración a la plataforma, participación en los foros y chat, análisis y seguimiento.<br>3. Reportes de uso y aprovechamiento de las redes virtuales. | Abril de 2015<br><br>Abril de 2015<br><br>Noviembre 2015 y agosto 2016 |

La AEL de la entidad federativa deberá garantizar la calidad de los productos antes listados a través de un oficio de entera satisfacción. Estos productos serán entregados a LA SEP en términos de lo dispuesto por el Convenio de Coordinación y el presente Anexo.

## VI. SEGUIMIENTO

La AEL de la entidad federativa integrará en el Documento base del Proyecto de Innovación denominado Ejecución "Desarrollo de competencias docentes y para el aprendizaje a través de zonas escolares con inclusión digital en Guanajuato", una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Asimismo, en términos de lo dispuesto por la cláusula CUARTA, inciso h) del Convenio de Coordinación para la implementación del Proyecto de Ejecución "Desarrollo de competencias docentes y para el aprendizaje a través de zonas escolares con inclusión digital en Guanajuato", la AEL de la entidad federativa deberá enviar a LA SEP los informes trimestrales técnicos y financieros de manera puntual, conforme a los plazos previstos en este Anexo para ello y sin atraso alguno.

## VII. COSTO GENERAL DEL PROYECTO

### 7.1 Costo de financiamiento del Proyecto, especificando el monto de las acciones de inversión

En cumplimiento a lo mandado por las cláusulas CUARTA y SÉPTIMA del Convenio de Coordinación suscrito para la implementación del Proyecto de Innovación, el 100% de los recursos públicos federales aportados serán destinados a su desarrollo y ejecución.

Este recurso se aplicará en los siguientes rubros:

| Líneas de intervención                               | Acciones generales                                                                      | Costo 2014     | Costo 2015     |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Redes de colaboración para la mejora del aprendizaje | Formación, acompañamiento, equipamiento bibliográfico y diseño de materiales educativos | \$3,500,000.00 | \$1,427,007.00 |
| Evaluación formativa del                             | Asistencia técnica y                                                                    | \$470,824.00   | \$623,735.00   |

| desempeño docente                                                     | acompañamiento a las escuelas                                                                                                                             |                        |                       |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| Fortalecimiento de Liderazgo Pedagógico de Directores y Supervisores. | Asistencia, acompañamiento y visitas a las escuelas. Financiamiento del equipamiento para las aulas y conectividad                                        | \$13,215,000.00        | \$3,653,580.00        |
| Redes Virtuales como Soporte de la Mejora Educativa                   | Implementación, diseño, instalación, de una plataforma virtual educativa. Configuración de los módulos de la plataforma tecnológica (software y hardware) | \$4,900,000.00         | \$1,459,854.00        |
| Evaluación Externa                                                    | Evaluación línea base, proceso e impacto                                                                                                                  | \$250,000.00           | \$500,000.00          |
| <b>Total</b>                                                          |                                                                                                                                                           | <b>\$22,335,824.00</b> | <b>\$7,664,176.00</b> |

## 7.2 Ministración del recurso

En acatamiento a la Base VI, inciso F) de la Convocatoria para el Impulso y Financiamiento a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, la entrega de recursos se llevará a cabo a los 15 días hábiles contados a partir de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos por la Base II de la misma Convocatoria y el Convenio de Coordinación.

Esta entrega de recursos corresponderá a la primera ministración será por un importe de \$22,335,824.00 (Veintidós millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) y para su transferencia, se requerirá que la AEL de la entidad demuestre la apertura de una subcuenta específica en la cual se depositarán los recursos; y también, que remita a la Dirección General Adjunta de Gestión (DGAG) de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente, el cual deberá ser previamente aprobado por el CTFEEC.

La segunda ministración será por un importe de \$7,664,176.00 (Siete millones seiscientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.) y estará supeditado a los resultados de evaluación que obtenga el informe remitido por la AEL de la entidad sobre la ejecución y operación del Proyecto, de conformidad con lo dispuesto por la Base X, inciso c) de la Convocatoria para el Impulso y Financiamiento a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa

## VIII. COMPROMISOS GENERALES DEL ESTADO

El servidor público designado por la autoridad federativa como Enlace o Responsable del Proyecto, en términos de lo dispuesto por la cláusula QUINTA del Convenio de Coordinación deberá de vigilar el correcto cumplimiento en el destino de los recursos a los rubros de gasto previstos en el presente Anexo y también, será el responsable de remitir los informes respectivos contemplados por el Convenio de Coordinación y el presente Anexo.

En acatamiento a la cláusula CUARTA, inciso m) del Convenio de Coordinación para la implementación del Proyecto de Innovación, la entidad federativa deberá reintegrar al "Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad" los recursos públicos federales aportados al Proyecto de Innovación que no sean ejercidos dentro del plazo previsto para ello, de conformidad con lo establecido por el propio Convenio, el presente Anexo y las Reglas de Operación aplicables al PEC. En ningún caso, "LA SEP" otorgará prórrogas para el ejercicio y/o comprobación de estos recursos.

Enteradas de su contenido y alcance legal, las partes firman el presente Anexo de Ejecución, en cuatro tantos, en la Ciudad de México, 29 de agosto de 2014.- Por la SEP: la Subsecretaría de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, **Germán Cervantes Ayala**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Gestión, **Pedro Velasco Sodi**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Miguel Márquez Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Antonio Salvador García López**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Eusebio Vega Pérez**.- Rúbrica.- El Subsecretario para el Desarrollo Educativo, **Daniel Hernández Ruiz**.- Rúbrica.